

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALIA RACH QUIROGA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, **MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2015** EDICION N° 9.792

DECRETOS

DECRETO N° 690

Resistencia, 22 abril 2015

VISTO:

El expediente N° E5-2015-409-E del registro del Ministerio de Producción y agregados por cuerda, expedientes Nos. E5-2012-552/E; E5-2013-2310/E; E5-2014-1425/E; E5-2013-2392/E; E5-2014-1379/E; E5-2015-78/E; E5-2015-65/E; E5-2014-2291/E; E5-2014-847/E; E5-2014-2290/E; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E5-2012-552/E consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Lote 131, Chacra 93, Circunscripción VI, Departamento Maipú (Chaco), propiedad del señor Pedro Oscar Talalay (CUIT N° 20-25877194-0), con domicilio en calle Pradier N° 635, Tres Isletas (Chaco);

Que en expediente N° E5-2013-2310/E consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 153, Circunscripción V, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del señor Natalio Ernesto Martinotti (CUIT N° 20-06441177-3), con domicilio en Ruta Nacional N° 9, N° 932, Río Segundo (Córdoba);

Que en expediente N° E5-2014-1425/E/E consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Fracción Ángulo Este de la Parcela 1, Circunscripción II, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad de la señora Natalia Carolina Díaz (CUIT N° 27-27630884-5), con domicilio en calle Junín 336, entre las calles Güemes y Juan José, Charata (Chaco);

Que en expediente N° E5-2013-2392/E consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 2, Subdivisión de Chacra 88, Sección A, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco), propiedad del señor José Luis Alejandro Galimberti (CUIT N° 20-20298638-3), con domicilio en calle Azucena Villaflor N° 350, Piso: 7, Dpto.: 705 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires);

Que en expediente N° E5-2014-1379/E consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 35, Circunscripción I, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad de la señora Nilda Moreno (CUIT N° 27-04527566-9), con domicilio en calle Santiago del Estero N° 104, Corzuela (Chaco);

Que en expediente E5-2015-78/E consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como "Paraje Las Tolderías", Parcela 14, Circunscripción V, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad del señor Sergio Gabriel Genovecio (CUIT N° 22-22058231-1), con domicilio en A.V. Güemes 701, Charata (Chaco);

Que en expediente N° E5-2015-65/E consta soli-

cidad de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 55, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad de la firma Charata Combustibles S.A.C.I.E.I. (CUIT N° 30-52201529-2), con domicilio en A.V. Güemes 767, Charata (Chaco);

Que en expediente N° E5-2014-2291/E consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 75, Parcela 1 y 2, Circunscripción XIV, Departamento Independencia (Chaco), propiedad del señor Aldo Javier Lociski (CUIT N° 20-21975991-7), con domicilio en Mz. 15, Casa 4, Barrio Santa Teresita, Las Breñas (Chaco);

Que en expediente N° E5-2014-847/E consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 12, Circunscripción IV, y Parcela 57, Circunscripción V, Departamento Maipú (Chaco), propiedad de la firma Térrae S.A. (CUIT N° 30-64636960-2), con domicilio en A.V. Corrientes 753, Piso: PB - no determinado: izquierda (Chaco);

Que en expediente N° E5-2014-2290/E consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 12, Circunscripción IV, Departamento Maipú (Chaco), propiedad de la firma Térrae S.A. (CUIT N° 30-64636960-2), con domicilio en A.V. Corrientes 753, Piso: PB, no determinado: izquierda (Chaco);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables según lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6.409, Decreto Reglamentario 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción;

Que de acuerdo a las facultades, otorgadas por la Ley de Bosques N° 2.386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques, de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado, y a su vez, lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos N° 6.409 establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) deben ser sometidos a un mecanismo de participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2°, inc. c), de la Ley General del Ambiente N°

25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26.331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquel que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3°, Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08) es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas consagrado por la Ley N° 4.654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que asimismo corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como: Lote 131, Chacra 93, Circunscripción VI, Departamento Maipú (Chaco); Chacra 153, Circunscripción V, Departamento Chacabuco (Chaco); Fracción Ángulo Este de la Parcela 1, Circunscripción II, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 2, Subdivisión de Chacra 88, Sección A, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco); Parcela 35, Circunscripción I, Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela 14, Circunscripción V, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacra 55, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco); Chacra 75, Parcela 1 y 2, Circunscripción XIV, Departamento Independencia (Chaco); Parcela 12, Circunscripción IV, y Parcela 57, Circunscripción V, Departamento Maipú (Chaco), y Parcela 12, Circunscripción IV, Departamento Maipú (Chaco);

Que la audiencia pública se realizará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, se requiere habilitar por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para inscribir a los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o la incorporación al trámite, documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (02) días hábiles antes de la celebración de la audiencia pública, en la Dirección de Bosques, Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad, resulta indicado publicar durante dos (2) días la Convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4.654 del "Sistema Provincial de Audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Artículo 16 de la Ley 4.654; Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente desig-

nar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, autorizando a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Producción - Programa 13 - Actividad 03 - Fuente 11 - Subprograma 1, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que ha tomado la intervención que le compete, la Asesoría General de Gobierno;

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Lote 131, Chacra 93, Circunscripción VI, Departamento Maipú (Chaco); Chacra 153, Circunscripción V, Departamento Chacabuco (Chaco); Fracción Ángulo Este de la Parcela 1, Circunscripción II, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 2, Subdivisión de Chacra 88, Sección A, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco); Parcela 35, Circunscripción I, Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela 14, Circunscripción V, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacra 55, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco); Chacra 75, Parcela 1 y 2, Circunscripción XIV, Departamento Independencia (Chaco); Parcela 12, Circunscripción IV; y Parcela 57, Circunscripción V, Departamento Maipú (Chaco); y Parcela 12, Circunscripción IV, Departamento Maipú (Chaco), la que se realizará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha del presente Decreto, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2°: Habilitase por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o la incorporación al trámite, de documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (02) días hábiles antes de la celebración de la audiencia pública, en la Dirección de Bosques, ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. El aludido Registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la Convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4.654 del "Sistema Provincial de Audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Artículo 16 de la Ley 4.654, Anexo I, Decreto N° 01/08).

Artículo 4°: Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, y autorizase a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 5°: Autorizase a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - Programa 13 - Actividad 03 - Fuente 11 - Subprograma 1, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Repetto

s/c.

E:22/5 V:27/15

DECRETO N° 742

Resistencia, 27 abril 2015

VISTO:

El expediente N° E5-2015-456-E del registro del Ministerio de Producción y agregados por cuerda, expedientes N° E5-2014-722-E; E5-2014-1243-E; E5-2015-58-E; E5-2014-2288-E; E5-2014-2289-E; E5-2014-2090-E; E5-2015-13-E; E5-2012-3349-E; E5-2014-2218-E; E5-2014-2274-E; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E5-2014-722/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 1097, Circunscripción VII, Paraje Las Delicias, Departamento General Güemes (Chaco), propiedad del señor Federico Luque (CUIT N° 20-18328833-5), con domicilio en calle Ceibos esquina Yucanes N° 0, Barrio Loma Linda, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E5-2014-1243/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 15, Sección B, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Leandro Ariel Ammiraglia (CUIT N° 20-24901120-8), con domicilio en Av. de Mayo N° 501, Justiniano Posse (Córdoba);

Que en expediente N° E5-2015-58/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 21, Circunscripción XII, Colonia Juan Lavalle, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del señor Carlos Rubén Taron (CUIT N° 20-13937535-2), con domicilio en calle Moreno N° 832, San Bernardo (Chaco);

Que en expediente N° E5-2014-2288/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 1, Chacra 7, Circunscripción V, Departamento Comandante Fernández (Chaco), propiedad del señor Félix Orlando Pogorzelec (CUIT N° 23-17341233-9), con domicilio en calle Av. Hipólito Yrigoyen 1865- Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E5-2014-2289/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 1, Chacra 8, Circunscripción V, Departamento Comandante Fernández (Chaco), propiedad del señor Félix Orlando Pogorzelec (CUIT N° 23-17341233-9), con domicilio en calle Av. Hipólito Yrigoyen 1865- Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E5-2014-2090/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 3, Chacra 8, Circunscripción V, Departamento Comandante Fernández (Chaco), propiedad del señor Félix Orlando Pogorzelec (CUIT N° 23-17341233-9), con domicilio en calle Av. Hipólito Yrigoyen 1865- Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E5-2015-13/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 243, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Olindo Benito Conradi (CUIT N° 20-13293049-0), con domicilio en calle H. Irigoyen y 9 de Julio N° 308, Hermoso Campo (Chaco);

Que en expediente E5-2012-33491E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 33, Circunscripción XII, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad del señor José Roma Sala (CUIT N° 20-07893850-2), con domicilio en calle Vedia N° 1146, Las Breñas (Chaco);

Que en expediente N° E5-2014-2218/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Lote 96, Parcela 12, 17 y 18, Circunscripción XVII, Departamento General José de San Martín (Chaco), propiedad de la firma Industrial Juan F. Secco S.A. (CUIT N° 30-50159813-1); con

domicilio en calle Juan Pablo II N° 5665, Rosario Sud (Santa Fe);

Que en expediente N° E5-2014-2274/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 18, Circunscripción VII (Denominación del Instituto de Colonización: Lote 35, Sección III, Colonia Juan Lavalle), Departamento O'Higgins (Chaco), propiedad del señor Antonio José García (CUIT N° 23-07905554-9); con domicilio calle Mercante N° 1348, Las Breñas (Chaco);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables según lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6.409, Decreto Reglamentario 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2.386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques, de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, evalúa en cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado, y a su vez, lograr que se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos N° 6.409 establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deben ser sometidos a un mecanismo de participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2-inciso c), de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26.331 y el acceso a la información pública ambiental del artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo con la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquel que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3-Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08) es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el Sistema de Audiencias Públicas consagrado por la Ley N° 4.654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que asimismo, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como: Parcela 1097, Circunscripción VII, Paraje Las Delicias, Departamento General Güemes (Chaco); Parcela 15, Sección B, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 21, Circunscripción XII, Colonia Juan Lavalle, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 1, Chacra 7, Circunscripción V, Departamento Comandante Fernández (Chaco); Parcela 1, Chacra

8, Circunscripción V, Departamento Comandante Fernández (Chaco); Parcela 3, Chacra 8, Circunscripción V, Departamento Comandante Fernández (Chaco); Parcela 243, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 33, Circunscripción XII, Departamento 9 de Julio (Chaco); Lote 96, Parcela 12, 17 y 18, Circunscripción XVII, Departamento General José de San Martín (Chaco); Chacra 18, Circunscripción VII (Denominación del Inst. de Colonización: Lote 35, Sección III, Colonia Juan Lavalle), Departamento O'Higgins (Chaco);

Que la Audiencia Pública, se realizará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, se requiere habilitar por veinte (20) días previos a la Audiencia Pública, el Registro para inscribir a los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o la incorporación al trámite, documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (02) días hábiles antes de la celebración de la Audiencia Pública, en la Dirección de Bosques en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Pres. Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco; Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la Convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4.654 del "Sistema Provincial de Audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Artículo 16° de la Ley N° 4654; Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, autorizando a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente autorizar la imputación a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 05—Ministerio de Producción—Programa 13—actividad 03—Fuente 11—subprograma 1, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo a la naturaleza del gasto;

Que han tomado la Intervención que les compete, el Instituto de Colonización y la Asesoría General de Gobierno;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como: Parcela 1097, Circunscripción VII, Paraje Las Delicias, Departamento General Güemes (Chaco); Parcela 15, Sección B, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 21, Circunscripción XII, Colonia Juan Lavalle, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 1, Chacra 7, Circunscripción V, Departamento Comandante Fernández (Chaco); Parcela 1, Chacra 8, Circunscripción V, Departamento Comandante Fernández (Chaco); Parcela 3, Chacra 8,

Circunscripción V, Departamento Comandante Fernández (Chaco); Parcela 243, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 33, Circunscripción XII, Departamento 9 de Julio (Chaco); Lote 96, Parcela 12, 17 y 18, Circunscripción XVII, Departamento General José de San Martín (Chaco); Chacra 18, Circunscripción VII (Denominación del Inst. de Colonización: Lote 35, Sección III, Colonia Juan Lavalle), Departamento O'Higgins (Chaco). La que se realizará en un plazo en un plazo de cuarenta y cinco (45) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2°: Habilitase por veinte (20) días previos a la Audiencia Pública, el Registro para la inscripción de los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o la incorporación al trámite, de documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (02) días hábiles antes de la celebración de la audiencia pública, en la Dirección de Bosques ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. Que el Registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la Convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4.654 del "Sistema Provincial de Audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (artículo 6° de la Ley 4.654; Anexo I, Decreto N° 01/08).

Artículo 4°: Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, y autorizase a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 5°: Autorízase a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5—Ministerio de Producción—programa 13—actividad 03—Fuente 11—subprograma 1, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Repetto

s/c.

E:22/5 V:27/5/15

>*<

DECRETO N° 915

Resistencia, 12 mayo 2015

VISTO:

La actuación simple N° E-3-2015-8913-A y el Decreto N° 1005/14; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1005/14, a pedido del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, se llamó a concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de los Registros Notariales vacantes detallados en la Planilla Anexa al citado instrumento legal y que fuera publicado en forma sintetizada en el Boletín Oficial;

Que el Presidente del Colegio de Escribanos, el Esc. Heriberto Fabián Regojo, aclaró que el Registro Notarial vacante, donde se tiene que cubrir la titularidad, por llamado a Concurso, en el Departamento Independencia, es el Registro Notarial N° 2 con asiento en la localidad de Avía Terai y no el Registro Notarial N° 1, con asiento en la localidad de Campo Largo;

Que por los diferentes planteos efectuados durante el transcurso de la vigencia del Decreto N° 1005/14 y de acuerdo con las disposiciones del Artículo 14 de la Ley N° 2212 (t.v.) y el Artículo 30 del Decreto Regla-

mentario N° 1227/78 modificado por el Decreto N° 1768/10 (t.v.), resulta menéster ratificar el llamado a concurso para cubrir las titularidades de los Registros ya creados y que han quedado vacantes y rectificar la Planilla Anexa en virtud a lo mencionado en el párrafo precedente;

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO • DECRETA:

Artículo 1°: Rectifícase la Planilla Anexa, que forma parte del Decreto N° 1005/14, por el cual se llamó a Concurso por el término de tres (03) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de Registros Notariales vacantes, en lo que respecta al número del Registro Notarial con asiento en la localidad de Avia Terai, por los motivos expuestos los Considerandos.

Artículo 2°: Ratifícase el Decreto N° 1005/14, por el cual se llamó a Concurso para cubrir las titularidades de los Registros Notariales vacantes detallados en Planilla Anexa al presente instrumento legal, por el término de tres (03) días hábiles consecutivos de publicación, por los motivos expuestos los Considerandos.

Artículo 3°: Notifícase al Juzgado Notarial y al Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N° 915

LOCALIDAD	Registro N° 13 Registro N° 18 Registro N° 24
Resistencia (Dpto. San Fernando)	Registro N° 51 Registro N° 56 Registro N° 90 Registro N° 91 Registro N° 103 Registro N° 164
Barranqueras (Dpto. San Fernando)	Registro N° 19 Registro N° 28 Registro N° 29 Registro N° 59
Fontana (Dpto. San Fernando) Puerto Vilelas (Dpto. San Fernando) Puerto Tirol (Dpto. Libertad) Makallé (Dpto. General Donovan) Charadai (Dpto. Tapenagá) Puerto Bermejo (Dpto. Bermejo)	Registro N° 30 Registro N° 46 Registro N° 1 Registro N° 1 Registro N° 1 Registro N° 4
Pcia. Roque Sáenz Peña (Dpto. Comandante Fernandez)	Registro N° 6 Registro N° 8 Registro N° 9 Registro N° 15
Villa Angela (Dpto. Mayor Luis J. Fontana) Pampa del Indio (Dpto. Gral. San Martín) Presidencia Roca (Dpto. Gral. San Martín)	Registro N° 10 Registro N° 1 Registro N° 6 Registro N° 7
Colonia Elisa (Dpto. Sargento Cabral) Colonias Unidas (Dpto. Sargento Cabral) Machagai (Dpto. 25 de Mayo) Juan José Castelli (Dpto. Gral. Güemes)	Registro N° 1 Registro N° 2 Registro N° 4 Registro N° 2 Registro N° 4
Tres Isletas (Dpto. Maipú) Colonia Benítez (Dpto. 1° de Mayo) Margarita Belén (Dpto. 1° de Mayo) Avia Terai (Dpto. Independencia) Concepción del Bermejo (Dpto. Alte. Brown) Taco Pozo (Dpto. Almirante Brown)	Registro N° 3 Registro N° 2 Registro N° 1 Registro N° 2 Registro N° 2 Registro N° 4

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

s/c.

E:22/5 V:29/5/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 35/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403100308-22083-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b) Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el Sum. Adm. N° 700.19.03.08.0139.E, caratulado: "DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA VIAL /E/COPIA DENUNCIAS/SUPUESTASUSTRACCIÓN DE ELEMENTOS DE BIBLIOTECA", con 53 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 34/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403150210-23775-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco y remite en devolución expediente agregado por cuerda: Expte. N° 68.306- Folio 539 del Año 2010 con sus 84 fs. útiles.-

**RESOLUCIÓN N° 36/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403141112-25606-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución, y remite en devolución el sumario administrativo N° 700.21.04.08.0222 E.-, caratulado: "LLANES JUAN CARLOS – DELEGACIÓN ZONA II – PCIA. R. S. PEÑA S/ DENUNCIAPOLICIALPOR FALTANTE DE 2 (DOS) RADIADORES DE LOS TRACTORES FIAT 780, LEGAJOS Tn. 134 y Tn. 156 DE FECHA 10.03.08." con 34 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 37/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403100211-24481-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de Origen de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 42/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403230904-19080-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo N° 290-240804-0001 AÑO 2004 LETRA "E", caratulado: "MINISTERIO DE LAPRODUCCIÓN- SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL - S/ ACCIDENTE VEHÍCULO OFICIAL-CAMIONETA TOYOTA HILUX DOMINIO DJB 294 (FECHA DEL ACCIDENTE 21-08-04)", con sus 40 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 39/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403221210-24383-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de la Producción y Ambiente de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 6/15
EXPTE. N° 400230415-27253-E**

Acepta a partir del día 01 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la Sra. ELSA SUSANA LIVA (D.N.I. N° 10.867.621), en el Cargo Categoría Jefe de Departamento – Supervisor – porcentaje 57 - SPM - C.E.I.C. 3-26-0, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044.-

Tome razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 5/15**EXPTE. N° 400090415-27209-E**

Acepta a partir del día 01 de mayo de 2015, la renuncia presentada por el Sr. ARGENTINO RAFAEL VALLEJOS VARELA (D.N.I. N° 12.186.481), en el Cargo Categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57 - SPM - C.E.I.C. 3-26-0, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil - Art. 73.- Ley N° 4044-

Tome razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

RESOLUCIÓN N° 40/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403120312-25294-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Administración Provincial del Agua y remite en devolución su agregado por cuerda sumario administrativo tramitado en Expte. N° E24-2009-228-E.

RESOLUCION N° 21/14 - ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 401070213-25749-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas a los Directivos de la Asociación Ciclista de Resistencia, Sr. Juan Carlos Ahumada - D.N.I. N° 14.668.688 – Presidente, Sr. Néstor Mario Ivan - D.N.I. N° 7.623.150 – Tesorero y Sra. Martha Isabel Talavera - D.N.I. N° 17.740.653 – Secretaria, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por la suma de Noventa y cinco mil pesos (\$ 95.000,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Christian Herman Müller – D.N.I. N° 22.552.084 – Director de Administración a/c., a quien se le formula observación con alcance de Reparación y aplicación de multa.

Encomienda al Fiscal que tiene a su cargo el control de la Cuenta "INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO" correspondiente al Ejercicio 2013, a continuar el estudio de las sumas no ingresadas a la Cuenta desde la Jurisdicción 38-Obligaciones a cargo del Tesoro por la suma total de Treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$ 32.406,45).

Por Secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables corriéndose traslado del Informe del Fiscal que en cada caso se indica: Asociación Ciclista de Resistencia, Sr. Juan Carlos Ahumada - D.N.I. N° 14.668.688 – Presidente, Sr. Néstor Mario Ivan - D.N.I. N° 7.623.150 – Tesorero y Sra. Martha Isabel Talavera - D.N.I. N° 17.740.653 – Secretaria (fs. 551/552) y al Cr. Christian Herman Müller – D.N.I. N° 22.552.084 – Director de Administración a/c. (fs. 553), emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por caído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:20/5 V:27/5/15

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 0636/14

RESISTENCIA, 23 de Septiembre 2014

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 7 y 13, de la localidad de Lapachito, Departamento General Dónovan, dado que el terreno es Apto, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 69.69, referido al PF APA sobre poste de luz de hormigón, de cota 70 (arbitraria), desde el punto de

vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E 10-2014-2431/E.-

RESOLUCIÓN N° 0652/14

RESISTENCIA, 25 de Septiembre 2014

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 60, Parcela 1 y Circunscripción I, Sección B, Quinta 57, Manzana 62, Parcela 2, de la localidad de Corzuela, Departamento General Belgrano, dado que los terrenos son Aptos, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E 24-2014-303/E.-

RESOLUCIÓN N° 0664/14

RESISTENCIA, 29 de Septiembre 2014

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Parcelas 19 a 23 y Parcela 2, de la localidad de Cote Lai, Departamento Tapenagá, dado que los terrenos son Aptos, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 69.75, referido al PF APA sobre poste de luz de Hº Aº, de cota 70 (arbitraria), desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple E 24.2014.3208/A.-

RESOLUCIÓN N° 0665/14

RESISTENCIA, 29 de Septiembre 2014

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Manzana 13, de la localidad de Las Garcitas, Departamento Sargento Cabral, dado que el terreno es Apto.

RESOLUCIÓN N° 0666/14

RESISTENCIA, 29 de Septiembre 2014

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 519 y Parcela 520, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2014-325/E.-

RESOLUCIÓN N° 0685/14

RESISTENCIA, 30 septiembre 2014

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 178, Parcela 32, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra aproximadamente en un 100% en zona de restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2014-288/E.-

RESOLUCIÓN N° 0708/14

RESISTENCIA, 07 de Octubre 2014

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 92, Parcelas 3, 4 y 5, de la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, dado que el terreno es Apto, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 99.58, referido al PF APA sobre Poste de luz pintado con color rojo, de cota 100 (arbitraria), desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente E 24.2014.291/E.-

RESOLUCIÓN Nº 0709/14

RESISTENCIA, 07 de Octubre 2014
ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Quinta 62, Manzana 1, Parcela 2, de la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, dado que el terreno es Apto, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente E 24.2014.231/E.-

RESOLUCIÓN Nº 0710/14

RESISTENCIA, 07 de Octubre 2014
ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección H, Quinta 145, Parcela 4, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, dado que el terreno es apto, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 79.39, referido al PF APA s/Pared de entrada de color rojo, de cota 80 (arbitraria) para su urbanización desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº E24-2014-214/E.-

RESOLUCIÓN Nº 0711/14

RESISTENCIA, 07 de Octubre 2014
ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 116, Manzana 95, Parcela 19, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra aproximadamente en un 40% en zona de restricción Prohibida y en un 60% en zona de restricción Severa, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº E24-2014-190/E.-

RESOLUCIÓN Nº 0712/14

RESISTENCIA, 16 de Octubre 2014
ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 112, Parcela 108, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº E24-2014-4146/A.

RESOLUCIÓN Nº 0727/14

RESISTENCIA, 16 de Octubre 2014
ARTÍCULO 1º: DETERMÍNESE la no factibilidad desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción X, Sección F, Manzana 104, Parcelas 1 a 20 y Manzana 103, Parcelas 09 a 18, de la localidad de Villa Rio Bermejito, Departamento General Güemes, dado que el terreno es No Apto, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente E 24.2014.290/E.-

RESOLUCIÓN Nº 0353/14

RESISTENCIA, 07 Julio 2014
ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Manzanas 92 y 93, de la localidad de La Tigra, Departamento O'Higgins, dado que el terreno es Apto, se sugiere como cota mínima para la construcción de 69.98 (cota arbitraria), referido al PF APA S/Poste de Luz de madera, dentro del terreno, de cota 70.00 (arbitraria), desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERAN-

DO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº E 10-2013-377/A.

RESOLUCIÓN Nº 0356/14

RESISTENCIA, 07 Julio 2014
ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 177, Parcela 55, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en un 100% en zona de restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº E24-2014-149/E.

RESOLUCIÓN Nº 0381/14

RESISTENCIA, 14 Julio 2014
ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Manzana 98, Parcela 13, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº E24-2014-188/E.

Arq. María Cristina Magnano, Presidente
s/c. E:22/5 V:27/5/15

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
 TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 28/15 – ACUERDO SALA I
EXPT. Nº 403170108-21827-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo Nº 700.28.12.07.0894.E, caratulado: "CANCELARICH, HUGO HÉCTOR – DELEG. ZONA II – P.R. SAENZ PEÑAS/ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO CON UNIDAD LEGAJO Ca. 146 DOM. GAR-731, EL 06/12/07.", con sus 58 fojas útiles.

RESOLUCIÓN Nº 26/15 – ACUERDO SALA I
EXPT. 403040912-25486-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Empresa S.E.CH.E.E.P. y remitir en devolución su agregado por cuerda Sumario Administrativo Nº 009/12 - Resolución Nº 9197/12 - "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial - S.E.CH.E.E.P.- Investigación S/Robo recaudación distrito Pampa Almirón", con 65 fs. útiles.

RESOLUCIÓN Nº 32/15 – ACUERDO SALA I
EXPT. Nº 403231111-25038-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

Notifica al Organismo de Origen de la presente Resolución y remite en devolución el Sumario Administrativo Nº E13-2011-1570-E, caratulado: "TORRES JOSE ALBERTO - S/SUPUESTO ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON UNIDAD CA.152 DOM HOA 628- OC. EL 07/11/11".

RESOLUCIÓN Nº 33/15 – ACUERDO SALA I
EXPT. Nº 403280307-21363-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido

Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notific al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo N° 700.23.02.07.0029.E "FERNÁNDEZ, FELIX RUBÉN - INFORMAS/SUPUESTO ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO EN FECHA 21/02/07 – UNIDAD Ca. 88", con sus 57 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 29/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403030912-25485-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.) y remitir en devolución el Expte. N° E-13-2008-640-E, que corre por cuerda.

RESOLUCIÓN N° 31/15 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 403130611-24750-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Poder Judicial de la Provincia del Chaco y remite en devolución Expte. Judicial N° 68.086/09 con 61 fs.

**RESOLUCIÓN N° 27/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403160404-18813-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al In.S.S.Se.P, y remite en devolución los expedientes agregados por cuerda, Expte. Judicial N° 409/02 con 3 fs. y N° 3855/01 con 49 fs.-

**RESOLUCIÓN N° 15/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403080612-25417-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo N° E 13-2012-630-E, caratulado: "BALBUENA RODRIGUEZ, OSVALDO A. - S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO C/UNIDAD CA. 138 .0C. EL 31.05.12.", con sus 30 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 13/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403310811-24825-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco y remite en devolución expediente agregado por cuerda: Expte N° 71.523/11 Folio 583, caratulado: "SUMARIO ADMINISTRATIVO DISPUESTO POR ACUERDO N° 3199, Pto. 4°, DE FECHA 24/08/11, respecto al siniestro camioneta Toyota Hilux 4 x 2, doble cabina dominio EPZ-210, afectado al uso de Planta del S.T.J." con 47 fs.

**RESOLUCIÓN N° 314/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401010213-25735-E**

Aprueba, con observaciones y a excepción de las sumas de: Veintisiete mil ciento cuarenta y nueve pesos con 24/100 (\$27.149,24) por tratarse de erogaciones que corresponden a hechos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, actuaciones que se tramitan en el Expediente N° 403-26646-E "ENS N° 48 José I. Arenales – Las Garcitas s/Denuncia supuesta irregularidad en manejo de Fondos SITRARED" y Cuatro millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con 83/100 (\$4.586.858,83) que se deriva a dicha área en esta instancia, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez, Director de Administración a/c., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil veinte pesos con 95/100 (\$36.457.020,95).

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Daniel Oscar Farias, Subsecretario de Educación, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Siete millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con 14/100 (\$7.372.475,14).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c. Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Director de Unidad de Recursos Humanos a/c. Sr. Alberto Ramón Romero, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ocho pesos con 78/100 (\$136.408,78).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c.: Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Prof. Daniel Oscar Farias, Subsecretario de Educación, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Sesenta y un millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y siete pesos con 58/100 (\$61.647.737,58).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Sr. Hugo Horacio Fernández, Coordinador de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional INET, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos con 32/100 (\$38.453.264,32).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración, Prof. Ubaldo Fabián Núñez y a la Prof. Ester Ramona Gauna, responsable de la Dirección de Educación Superior, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Tres millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y un pesos con 59/100 (\$3.747.771,59).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y a la Sra. Griselda Moré - Responsable del Programa FINES, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Veintidos mil pesos (\$22.000,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y a la Dra. Marcela Inés Acquisgrana – Subsecretaria de Políticas Socioeducativas, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Un millón quinientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y dos pesos con 88/100 (\$1.567.282,88).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y a la Sra. María Ester Schröder – Directora General de Planeamiento y Evaluación Educativa, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Ochocientos sesenta mil ochocientos veinticuatro pesos (\$860.824,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Sr. Carlos Alberto Pereyra - Coordinador General, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Dos millones ciento doce mil ciento dieciocho pesos con 84/100 (\$2.112.118,84).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Sr. Osvaldo Hugo Rodríguez - Coordinador General, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Un millón trescientos cuarenta y siete mil trescientos veinticinco pesos con 47/100 (\$1.347.325,47).

Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Veintisiete mil ciento cuarenta y nueve pesos con 24/100 (\$27.149,24), por tratarse de erogaciones que corresponden a hechos que son investigados en dicha área, actuaciones que se tramitan en el Expediente N° 403-26646-E "ENS N° 48 José I. Arenales – Las Garcitas s/Denuncia supuesta irregularidad en manejo de Fondos SITRARED".

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Cuatro millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos

cincuenta y ocho pesos con 83/100 (\$4.586.858,83), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

Por Secretaría, procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables: Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1279/1360, Prof. Daniel Oscar Farías (DNI N° 18.275.858), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1313 y vta. y 1316/1325; Sr. Alberto Ramón Romero (DNI N° 13.439.681), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1314/1315; Sr. Hugo Horacio Fernández (DNI N° 12.687.017), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1326/1331; Prof. Esther Ramona Gauna (DNI N° 11.653.850), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1332/1336 vta.; Sra. Griselda Moré (DNI N° 20.172.710), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1337 y vta.; Dra. Marcela Inés Acquisgrana (DNI N° 22.937.362), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1338 y vta.; Sra. María Ester Schröder (DNI N° 10.882.431), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1339 y vta.; Prof. Carlos Alberto Pereyra (DNI N° 14.376.506), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1340 y vta., y Prof. Osvaldo Hugo Rodríguez (DNI N° 13.309.030), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1341 y vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCION N° 318/14 - ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401030212-25124-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS - Ejercicio 2012".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Dante Larre, Director de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con 30/100 (\$ 173.557.944,30), de conformidad a lo expresado en el Considerando 4º) apartado a) y de Reparación con aplicación de multa conforme a lo determinado en el apartado b) del mismo.

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el

Juicio de Cuentas al responsable Sr. Sergio Dante Larre, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fs. 424/441 y 442/447 vta., en fotocopia certificada, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 24/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403110112-25073-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de Origen de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 25/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403120511-24702-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de origen de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 30/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403130701-16300-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial,

de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Policía de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN N° 22/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403280307-21364-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.) y remite en devolución Expte. N° 700.13.03.07.0051.E con 46 fs., que corre por cuerda.

RESOLUCIÓN N° 23/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403280508-22251-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° 700.19.05.08.0320.E, caratulado: "DELEGACIÓN ZONA III –VILLA ÁNGELA- E/DENUNCIAPOLICIAL POR FALTANTES DE ELEMENTOS DE LA UNIDAD Mc. 1 (BOBCAT) CONSTATADO EN FECHA 12-05-08", con sus 65 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 10/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403120301-15981-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución, y remitir en devolución la actuación administrativa caratulada: "CPDE EXPTE. N° 130/114-421-A/00, CARATULA: INFORMACION SUMARIA ADMINISTRATIVA POR APLICACIÓN DEL ART. 275° DEL (R.R.D.P.) EN CONCORDANCIA CON LEY PVCIAL.N° 4.159 (TRIBUNAL DE CUENTAS) CONFORME CIRCULAR GRAL. RED INTERNAN° 1119-SAD-DP-/00", con 77 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 11/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-230207-21306-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución Expte. N° 700.23.02.07.0028.E, que corre por cuerda.

RESOLUCIÓN N° 17/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403210509-23162-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de Origen de la presente Resolución.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:27/5 V:1/6/15

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1 –subrogante– Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días que en autos: "**Polentarutti, Roberto Mario s/Cancelación de Cheque**", Expte. 2.629, año 2014, Sec. N° 4, se ordenó la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 9042-1, correspondiente al Banco Credicoop Cooperativo, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 61429902, N° 64272571, N° 63085514 y N° 63085505 correspondiendo a la cuenta corriente de POLENTARUTTI, Roberto Mario, D.N.I. N° 25.528.675. Secretaría, 15 de abril 2015.

*Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria*

R.N° 158.631 E:24/4 V:1/6/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**González, Graciela**"

s/Sucesorio s/Cancelación Judicial de Documento Extraviado, Expte. 701/14, Sec. 1, ha dispuesto: “// ...sidencia R. S. Peña, 17 de septiembre de 2014. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) ORDENAR la cancelación judicial del certificado a plazo fijo nominativo transferible N° 00644454 extraviado y notificar la presente resolución al NUEVO BANCO DEL CHACO, Delegación Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, autorizando el pago del certificado a la Sra. Silvia Irene Rotela..., una vez transcurrido sesenta (60) días, contados desde la última publicación,... 2) Publíquese edictos durante quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. 3) ...”. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, 20 de marzo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 158.761 E:6/5 V:10/6/15

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este Edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos:

- En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación;
- En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no);
- En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no;
- Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación.

Resistencia, 10 de marzo de 2015.

Elena Beatriz Macagno
Abogada/Escribana

s/c. E:13/5 V:5/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concurso y Quiebras, Marcelo Darío Gauna, Sec. a cargo de la Dra. María Sandra Varela, sito en Belgrano N° 473, Saenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: “**Cueto, Silvia Idalina s/Concurso Preventivo**”, Expte. 2.192/14, que en fecha 22 de Diciembre del 2014, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Silvia Idalina CUETO, DNI 17.102.143, domiciliada en calle Yapeyú N° 57, de la localidad de Campo Largo. Interviene como síndico el C.P.N. José Ariel Avalos, con domicilio en 9 de Julio N° 40, de Presidencia Roque Sáenz Peña. Asimismo, lo siguiente: “I- FIJAR como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos, ante el Síndico, el día 5 del mes de junio del año 2015. II- FIJAR el día 3 del mes de agosto del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q. III- FIJAR el día 17 del mes de septiembre del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q. Líbrense edictos conforme lo proveído anteriormente. IV- FIJAR el día 23 del mes de marzo de 2016 para la realización de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley de C. y Q. Fdo.: Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concurso y Quiebras”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de mayo del 2015.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 158.874 E:15/5 V:27/5/15

EDICTO.- La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Ismael Nelson MENDOZA, de

nacionalidad argentino, con 23 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 34.612.028, domiciliado en Arzamendia 665, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 1 de octubre de 1989, hijo de Orlando Ismael Mendoza (f) y de Josefa Virginia Ibáñez (v); en la causa caratulada: “**Mendoza Nelson Ismael s/Lesiones**” - Expte. N° 144/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la Sentencia Número:117de fecha 30 de octubre del año dos mil catorce, en la cual se RESUELVE: “I, Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde sobreseer total y definitivamente en la presente causa al imputado Nelson Ismael MENDOZA, en el delito de “**Lesiones leves calificadas**” - Art. 89 en función del Art. 92 - inc. 1° del Art. 80 del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los Arts. 346, 348 inc. 1° segundo apartado del C.P.P.”.- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición, Secretario Provisorio Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 8 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Subrogante Legal

s/c. E:15/5 V:27/5/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CRISTIAN JONATHAN AGUIAR a. Cri cri, de nacionalidad argentina, con 21 años de edad, soltero - concubinado, con un hijo de 11 meses de vida-, estudiante, D.N.I. N° 36.246.337, domiciliado en Las Calandrias N° 965, de esta ciudad, nacido el día 4 de mayo de 1993 en la ciudad de Villa Angela, Chaco, hijo de Claudia Beatriz Aguiar, en la causa caratulada: “**AGUIAR CRISTIAN JONATHAN S/ROBO CON ARMAS. ROBO CON ARMAS Y ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA**”, Expte. N° 86 -F°83 - Año 2014 (Registros de Fiscalía N° 1586/14, N° 1587/14, y N° 1581/14), se ejecuta la Sentencia N° 51 de fecha 02/12/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: “...1°) CONDENAR a CRISTIAN JONATHAN AGUIAR, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de “ROBO CON ARMAS -DOS HECHOS-y ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA -UN HECHO- EN TOTAL TRES HECHOS EN CONCURSO REAL” a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS”, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$) 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 166 inc. 2° primer párrafo, primer supuesto, art. 166 inc. 2° primer párrafo primer supuesto en función del 42, todo en función del 55 del C. Penal, arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias).- Fdo: Dra. Emilia María Valle - Presidente de Trámite. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 6 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:15/5 V:27/5/15

EDICTO.- Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Marcelina FRIAS, M.I. N° 2.423.265, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**Frias, Marcelina s/Sucesorio**”, Expte. N° 851, Año 2006, Secretaría N° 1, 7 de mayo de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 158.931 E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Resistencia, Chaco, Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, sito en calle López y Planes N° 36, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien fuera en vida Doña Angélica GAY de QUESADA, LC 6.576.354 a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Gay de Quesada, Angélica s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13741/14. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil quince.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 158.932 E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor De Carlos N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: "**Herrera, Luis Héctor s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 1.424/14; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que le consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 5 de abril de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 158.933 E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez, Secretaría N° 4, sito en calle Mitre N° 256, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días en los autos: "**García, Anselmo Hilario y Monzón, Mirian Isabel c/ Galeno Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. s/Acción de Amparo**", Expte N° 249/15, que se cita a los derechos habientes del Sr. Elías Jacobo GARCIA, D.N.I. N° 35.681.635 para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de mayo de 2015. El auto que lo ordena transcrito en su parte pertinente dice: //sistencia, 31 de marzo de 2015: 1-... 2-... 3-... 4-... 5- Atento constancias de autos, cítase a los derecho habientes del Sr. Elías Jacobo García, D.N.I. N° 35.681.632, para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C. y C., de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley 7.434. A tal fin oficiése a Radio Nacional y/o diario local y al Boletín Oficial. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente y/o persona que designe con amplias facultades de ley. Aporten proyectos. 6-... 7-... 8- Notif... Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez. Secretaría 12 de mayo de 2015.

Marcela S. Vañek
Abogada/Secretaria

s/c E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- Por disposición del Dr. Fabián Amarilla, Juez suplente del Juzgado del Trabajo N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia Gómez Rellán, sito en calle Obligado 229, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Duarte, Nilda Liliana y en representación de su hijos menores c/Indunor S.A.C.I.F.I.F. y/o quien resulte responsable s/Daños y perjuicios**", Expte. N° 411/07, notifica al citado en garantía Mario MUNZ, D.N.I. 10.934.080, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, de mayor circulación o en su caso se anunciará por radiodifusión, la resolución de fs. 74, que

en su parte pertinente dice: Resistencia, 26 de diciembre de 2008. 1°) Téngase a la demandada INDUNOR SACIFIF por contestado en término el traslado de la acción. 2°) Téngase presente las pruebas ofrecidas. Resérvese la documental aportada. 3°) De las documentales, de la impugnación de fs. 68 pto. VIII, de la oposición a prueba de fs. 71 pto. XI, dése traslado a la actora por el término de cinco -5- y bajo apercibimiento de Ley. 4°) Téngase a la demandada por cumplimentado con lo dispuesto en art. 85 inc. 5 de la Ley de Rito. 5°) De la impugnación de planilla: téngase presente para la oportunidad del fallo. 6°) Téngase presente la reserva efectuada a fs. 73 pto. XIV. 7°) Atento lo solicitado a fs. 64 pto. IV y de conformidad a lo dispuesto por el art. 94 del CPCC de aplicación supletoria, corresponde hacer lugar a la intervención de tercero a juicio a los Sres. Mario Oscar Munz y Lascioli, Isidoro Angélico y/o quien resulte propietario al día 29 de marzo de 2003 del camión Scania 113, dominio VSY 778 c/acoplado dominio BRV-421 y a La Caja ART. En consecuencia, córrase traslado de la demanda y su contestación de fs. 64/73 a los terceros citados a juicio, por el término de diez días, ampliados en cinco días más en razón de la distancia. A tal efecto, líbrense cédulas a los terceros citados en sus domicilios reales, todo ello bajo apercibimiento de ley, debiendo ajustarse su responde a lo normado por el art. 85 del ritual, el que deberá transcribirse en el despacho a librarse. Aporte proyecto. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento los recurrentes y/o personas que indiquen con amplias facultades de ley. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo ordenado en el art. 318 del C.P.C., de aplicación supletoria. 8°) Notifíquese personalmente o por cédula. Aporte proyecto.

Sonia Gómez Rellán
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. JOSE TEITELBAUM, en los autos caratulados: "**TEOFILO JAVIER JURIK S/SUCESORIO**" Expte. N° 2199/14, Sec. 2 -Año 2014, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia, citando a herederos y acreedores de TEOFILO JAVIER JURIK DNI N° 25.528.640, fallecido en Resistencia, Chaco, el día 31 de enero de 2011 para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda.- Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM - JUEZ DE PAZ LETRADO. PCIA. R. SAENZ PEÑA-CHACO, 13 de febrero del 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
s/c E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. JOSE TEITELBAUM, en los autos caratulados: "**LIVA MIGUEL ROBERTO S/SUCESORIO**" Expte. N° 1225/14, Sec. N° 2 - Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de MIGUEL ROBERTO LIVA DNI 10.232.952, fallecido en Resistencia, Chaco, el día 27 de noviembre de 2013 para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda.- Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM- JUEZ DE PAZ LETRADO. PCIA. R. SAENZ PEÑA-CHACO, 19 de septiembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESI-

DENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RICARDO SEBASTIAN RUIZ DIAZ (alias "Flaco", DNI N° 25.229.161, argentino, soltero, jornalero/albañil, domiciliado en Calle 1 entre 50 y 52 - Barrio Tiro Federal, Ciudad, hijo de Ruiz Diaz Domingo (v) y de Gonzalez Lilian (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 15 de abril de 1976, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2616516), en los autos caratulados "RUIZ DIAZ RICARDO SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA-CON PRESO", Expte. N° 97/15, se ejecuta la Sentencia N° 140 de fecha 09/10/2013, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RICARDO SEBASTIÁN RUIZ DÍAZ, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO, MEDIANDO CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACIÓN (art. 80 inc. 1° y Último Párrafo del art. 80, en función del art. 79 del Código Penal) a la pena de DIECIOCHO (18) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Ines Vigo - Secretaria Cámara Primera en lo Criminal. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Mayo de 2015. KPS.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:20/5 V:1/6/15**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BARRETO, JORGE RAFAEL (alias "Leonel", D.N.I. N° 25.425.031, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Bolívar y Gutierrez -Reserva 3-, Machagai, hijo de y de Josefina Barreto, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 29 de abril de 1978), en los autos caratulados "BARRETO JORGE RAFAEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 102/15, se ejecuta la sentencia N° 142 de fecha 15/10/2013, dictada por el Sr. Juez de Sala Unipersonal de CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JORGE RAFAEL BARRETO, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL (arts. 119 Cuarto Párrafo, Inc. d), en función del 3° Párrafo, en función del 1° Párrafo, 89 y 55 del C.P.), a la pena de CATORCE AÑOS (14) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas. Declarándolo reincidente por tercera vez (art. 50 del C.P.). II) UNIFICANDO la presente condena (art. 58 del C.P.) con la impuesta por sentencia N° 52 de fecha 12/08/2008 de la CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, en la que JORGE RAFAEL BARRETO fuera condenado a la pena de SEIS (6) AÑOS y SEIS (6) MESES de prisión efectiva, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA FUEGO NO APTA PARA EFECTUAR DISPAROS Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR EL EMPLEO DE VIOLENCIA (art. 166 Inc. 2°, Último Párrafo, en función del art. 164, 142 Inc. 1° y 55 del C.P.), debiendo imponérsele como PENA ÚNICA la de VEINTE (20) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas. Declarándolo reincidente por tercera vez (art. 50 del C.P.).-". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de Sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 Mayo de 2015. JME.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:20/5 V:1/6/15**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE, SABER QUE, RESPECTO DE CHEIJ, JORGE GABRIEL (alias "", D.N.I. N° 31.325.766, argentino, de ocupación , domiciliado en Calle Hipolito Irigoyen N° 5175, Barranqueras, hijo de Argentino Hugo y de Ramona Teodolinda, nacido en Resistencia, el 12 de marzo de 1985, Pront. Prov. N° 0038624 secc. R.H. y Pront. Nac. N° 26043), en los autos caratulados "CHEIJ, JORGE GABRIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 66/15, se ejecuta la Sentencia N° 31/14 de fecha 15.12.2014, dictada por el/la Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- DECLARANDO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE a JORGE GABRIEL CHEIJ de filiación acreditada en autos, por el delito de CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADO según lo previsto y penado por el ART. 125 tercer párrafo del C.P., por el que viniera requerido a juicio en el Expte N° 21770/08 en autos: "FRANCO ISABEL S/DENUNCIA ABUSO SEXUAL" perteneciente al registro de la Fiscalía de Investigación Penal N° 3, ciudad e imponiéndole la pena de TRES AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA... Fdo.: Dra. Laura Beatriz Varela, Juez Subrogante; Dr. Mirko Emanuel Ivancovich, Secretario Provisorio, Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 4". Resistencia, 14 de mayo de 2015. ar.-

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c **E:20/5 V:1/6/15**

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa-Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Sra. SUSANA BEATRIZ SIMONE, DNI N° 6.167.681, en autos caratulados: "SIMONE, SUSANA BEATRIZ S/SUCESORIO" EXPTE. N° 34/15 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de Abril de 2015.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 158.949 E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249 1er. piso, en autos caratulados "GENE CESAR S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 2160/14 cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: GENE CESAR M.I. N° 7.444.088, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. Dra. Gabriela Pallini - Secretaria N° 1, Resistencia, Chaco, 07 de mayo de 2015.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 158.950 E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- Andrea Fabiana Doval Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 15 Resistencia sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, Piso 2, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes JARA Perfecto, CI N° 45.324 y Estanislao VALDES de JARA, CI N° 84295, que se crean con haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Jara Perfecto y Valdes de Jara Estanislao S/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 9899/14. Resistencia, 12 de diciembre de 2.014.

Carlos Antonio Benítez

Abogada/Secretaria

R.N° 158.937 E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y C. N° 17 , sito Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, Resistencia - Chaco, Secretaria N° 17 a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuenas, citan a he-

rederos y acreedores de Raúl ZALAZAR, L.E. N° 7.403.730, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Zalazar Raúl s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2961/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de mayo de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria
R.N° 158.940 E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial 13, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, Primer Piso, de la ciudad de Resistencia: Cita por edictos a PEREZ ROLON, Marcelo, D.N.I. N° 29.762.375, que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por el término de (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**Cuadrado Guillermo c/Pérez Rolón Marcelo s/Ejecutivo**", Expte. N° 9298/13. Resistencia, 10 de mayo de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario
R.N° 158.943 E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en calle López y Planes N° 48 de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de su última notificación a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho para comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante, Sr. Julio César MARQUEZ, DNI N° 7.449.473, en autos caratulados: "**Márquez Julio César s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10213, año 2014. Resistencia, 10 de abril de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria
R.N° 158.944 E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- La Dra. Cecilia Natalia Marinic, Jueza Suplente, Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Quitilipi, en autos: "**Cipriano Silva s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.054, año 2014, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don: Cipriano SILVA, MI N° 7.429.472, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, ... noviembre de 2014.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria
R.N° 158.951 E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días, que se ha ordenado la cancelación del cheque N° 61486937, Banco Nación, Suc. Sáenz Peña, Chaco, cuenta N° 40922123/27, titular: Sr. Mauricio Enrique KOHN, DNI N° 7.929.946; ordenado en autos: "**Kohn, Mauricio Enrique s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 2.060/14, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de mayo de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria
R.N° 158.953 E:20/5 V:24/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2° de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. del Chaco, con asiento en la Ciudad, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Alejandro Juárez, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, sito en calle 9 de Julio N° 365; en los autos caratulados: "**Derka, Cristina Victoria s/Sucesorio Ab**

Intestato", Expte. N° 47, año 2015, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. Cristina Victoria DERKA, D.N.I. N° 11.250.887, con último domicilio real en calle Laprida N° 592, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, por tres (3) días y para que dentro del término de treinta (30) días a contar de su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, ... de abril del 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria
R.N° 158.956 E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, ubicado en 9 de Julio 390, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. ZOLLINGER, Otto, M.I. N° 93.395.273, en autos caratulados: "**Zollinger, Otto s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1364/14. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 27 de febrero de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria
R.N° 158.957 E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Diego Maximiliano ISLA, D.N.I. N° 35.038.463, en autos caratulados: "**Isla, Diego Maximiliano s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.921/15, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, lo acrediten y comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. María Eugenia Monte, Abogada - Secretaria, Juzgado Civil y Com. N° 19. Resistencia, 15 de mayo de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria
R.N° 158.958 E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Secuestro N° 11535, Una motocicleta, marca GILERA, motor marca GILERA N° JL1P50FMH06A070128 y chasis marca GILERA N° LYLXCG5X61011622, sin dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 11854, Una motocicleta marca EUROMOT, motor marca EUROMOT N° 156FMIB1D01758 y chasis marca EUROMOT N° LC6PCJB89B0000852, sin dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 11503, Un Motocicleta MOTOMEL, motor marca MOTOMEL N° C060889 y chasis marca MOTOMEL N° 8ELM11110CB060889, sin dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 12005, Un Motocicleta marca JIANSHE, motor marca JIANSHE N° 152FMH287800255 y chasis marca JIANSHE N° LAPXCHLE270003652, sin dominio colocado.-
- 5) Secuestro N° 12113, Una motocicleta marca APPIA, motor APPIA N° 152FMH09434783 y chasis marca APPIA N° LB7PCHLB192111275, sin dominio colocado.-
- 6) Secuestro N° 12128, Una motocicleta marca HONDA, motor HONDA N° 450FM32007045224 y chasis marca HONDA N° L8CHPCGB208L008450, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^{no.} de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo.} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:20/5 V:27/5/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 372 -altos-, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María Honoría PESODA, L.C. N° 3.786.653, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Pesoda María Honoría s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 1.121 - Año 2.013. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación provincial. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 15 de Mayo de 2.015.

Dra. Rosana I. Di Pietro

Abogada/Secretaria

R.N° 158.961

E:20/5 V:27/5/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Benito Beltrán CORIA, D.N.I. N° 8.005.939, para que se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Coria Benito Beltran s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1883/15. Resistencia, Chaco, ... de Abril de 2015.

Lorena Mariana Terada

Abogada/Secretaria

R.N° 158.963

E:20/5 V:27/5/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Sec. N° 3 de Pcia. Roque. Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez y de la Dra. Silvia Analía Vittar, Secretaria, en los autos: "**Laglaive Anibal s/Sucesión Ab-Intestato**", (Expte. N° 2632, Sec. N° 3, Año 2014), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don LAGLAIVE Anibal, DNI. 8.381.338, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 20 de febrero de 2015.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 158.964

E:20/5 V:27/5/15

>*<

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández -Juez- Laboral N° 1, Secretaría N° 1°, sito en calle Obligado N° 229, Planta Baja de esta ciudad, cita por tres (3) días en autos: "**Ayala Ana c/Flores Américo Omar y/o Céspedes Vicenta y/o Q.R.R. s/Despido, etc**", Expte. N° 1447/09, a los derecho - habientes del demandado Sr. Américo Omar FLORES, DNI N° 7.450.259, fallecido en

fecha 08/12/2012, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en su domicilio sito en Salta N° 2.155, para que en el término de diez (10) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que los represente. Resistencia, 15 de mayo de 2015.

Dra. María Silvia Merola

Secretaria

s/c.

E:20/5 V:27/5/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Juan Pablo BARRIOS (alias "Juanpi", soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Calle Dodero y Calle 26 (domicilio de un amigo), hijo de Pablo Barrios y de Silvia Cañete, Pront. Prov. N° 51307 Secc. CF y Pront. Nac. N° T3381479), que en los autos caratulados: "**Barrios, Juan Pablo s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 199/14, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 215, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) DECLARAR REBELDE a Juan Pablo BARRIOS, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 14 de mayo de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera

Secretario Provisorio

s/c.

E:20/5 V:1/6/15

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **LEVIE JOSE HERNAN – Sec. N° 8053**, Un Motor, marca RENAULT N° 2688562, Dominio informado RDO – 751.-
2. **ZARDI OSCAR Sec. N° 60043**, Un Vehículo Marca Chevrolet, Mod. Corsa Classic 3 ptas. City 1.6N, Motor, marca CHEVROLET N° 5K5046850 y chasis marca Chevrolet N° 8AGSB08N09R105892, Dominio informado HMB – 209.-
3. **PATIÑO DANIEL ALBERTO D.N.I. 31.142.274 Sec. N° 53081**, Un Vehículo Marca Volkswagen, Mod. Voyage 1.6, Motor, marca Volkswagen N° CFZ811151 y chasis marca Volkswagen N° 9BWDB45U6BT204159, Dominio informado JSV – 186.-
4. **PACIFIC ROXTON S.A. Documento P.J.ca Sec. N° 60041**, Un Vehículo Marca Land Rover, Mod. Discovery TDI, Motor, marca LAND ROVER N° 18L20571A y chasis marca LAND ROVER N° SALLJGMF8VA738246, Dominio informado BTR – 739.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta

11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 62179**, Un Vehículo TIPO PICK UP, marca FORD, Modelo F-100, Motor marca FORD N° OBW24794, Estampados con cuños originales de fábrica y Chasis FORD N° KA1JMD-25391, Estampados con cuños originales de fábrica, Dominio Colocado RXG - 526.-
- 2) **Sec. N° 59020**, Un Vehículo TIPO PICK UP, marca FORD, Modelo F-100, Motor marca PERKINS N° PA-401223B, Estampados sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica y Chasis FORD N° KA1JNK-48658, Estampados sobre base rebajada con cuños no originales de fábrica, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad, cita por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de Isidoro GONZÁLEZ M.I. N° 1.785.418 y Gregoria CANTEROS de GONZALEZ, M.I. N° 569.434 en autos caratulados: "**González Isidoro y Canteros de González Gregoria s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3688/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 13 de mayo 2015.

Dra. Selva L. Puchot

Secretaría

R.N° 158.966

E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, cita por tres días (03) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Pérez, Ramón Cipriano s/Sucesorio Ab-Intestato - Expte. 2000/13**", que a sus efectos se transcribe// Pcia. Roque Sáenz Peña 21 de octubre de 2013. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial, y Diario de mayor circulación, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Not. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaría

R.N° 158.968

E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez - Juez a Cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 - Categoría 1ª, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - Piso 2º, de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un Diario local, emplazando a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última fecha de publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en el Juicio Sucesorio de Carlos GOMES MARTINS, M.I. N° 1.990.953, fallecido el día 18 de enero del año 1989 y de Raquel Magna LOPEZ, M.I. N° 6.592.086, fallecida el 27 de abril del año 2012. Autos: "**Gomes Martins, Carlos y López, Raquel Magna s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte.1 N° 9508/13. Resistencia, 10 de marzo de 2015. Dra. Liliana Niveyro - Abogada - Secretaría.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaría

R.N° 158.969

E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, por tres días, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación con los bienes relictos del causante Paulino ACUÑA, M.I. N° 2.533.408, fallecido en la ciudad de Resistencia, y cuyo sucesorio tramita en autos: "**Acuña Paulino s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4020/14, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3º Piso de la citada ciudad. Resistencia, 27 de abril de 2.015.

María Celeste Núñez

Secretaría

R.N° 158.971

E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Sanz, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Eugenio Nieves RAMIREZ, M.I. 6.311.048 y/o Doña Emma RODRIGUEZ de RAMIREZ, M.I. N° 6.467.910 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ramírez Nieves Eugenio y Rodríguez de Ramírez Emma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4566/14, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 05 de marzo de 2015.

María Fernanda Sanz

Abogada/Secretaría

R.N° 158.972

E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de 1^{era}. Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimanovena Nominación, de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a contarse desde la última publicación a herederos y acreedores del Sr. SANCHEZ Antonio Daniel, M.I. N° 12.186.206, para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**Sánchez Antonio Daniel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3284/2015. Resistencia, 13 de mayo del 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 158.973 E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de Doña Emilia CAPITANICH, M.I. 6.563.130, en los autos caratulados: "**Capitanich Emilia s/Sucesorio**", Expte. N° 1249, año 2014, Sec. N° 1, a los a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Francisco José Morales Lezica, Secretario.

Dr. Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R.N° 158.974 E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Fabián Amarilla (Juez Suplente), secretaria N° 2, sito en calle Obligado 229, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días en los autos: "**Acuña, Zulema Nelida c/Indunor S.A.C.I.F.I.F. y/o La Caja A.R.T. S.A. y/o Quien resulte responsable s/Indemnización, etc.**" Expte. N° 151/11, que se cita a los derechos habientes del Sr. Ariel Antonio LOCATELLI, para que el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de febrero de 2015.

Sonia E. Gómez Rellan
Abogada/Secretaria

s/c E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Jorge Daniel PEREYRA, alias "Kaka", D.N.I. N° 25.689.747, argentino, soltero, de ocupación vendedor, domiciliado en Brown N° 3200, Barrio Vial, Resistencia, Chaco, hijo de Jorge Ariel Pereyra y de Angélica Giménez, nacido en Resistencia, Chaco, el 6 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 47.712 CF, en los autos caratulados: "**Pereyra, Jorge Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 206/14, se ejecuta la sentencia N° 235 de fecha 13-12-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "V) Condenar a Jorge Daniel Pereyra ..., como coautor penalmente responsable del delito de *Homicidio criminis causae* en concurso ideal con *Homicidio a un miembro de las fuerzas armadas, agravado por el uso de arma de fuego y por la intervención de un menor* (arts. 80 inc. 7 y 8, 54, 41 bis y quater, todos del CP) a cumplir la pena de **prisión perpetua**; más las accesorias legales del art. 12 del CP. Con costas... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dra. Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria". Resistencia, 27 de abril de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:22/5 V:3/6/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Jorge Fabián MORALES, D.N.I. N° 30.580.588, argentino, soltero, domiciliado en Lote 11, Villa Forestación, Barranqueras, hijo de Ricardo Morales y de Cristina Isabel Vallejos, nacido en Resistencia, el 5 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° 33.558 CF

y Pront. Nac. N° U423343, que en los autos caratulados: "**Morales, Jorge Fabián s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. N° 240/12 –incidente–)**", Expte. N° 436/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 165, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Jorge Fabián Morales, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y cdttes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–. Liliana Soledad Puppo –Secretaria–. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 28 de abril de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:22/5 V:3/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Javier Esteban ABAD, alias "Pulmón", "Perro" o "Pirata", D.N.I. N° 24.619.163, argentino, soltero, domiciliado en pasaje América s/N°, Barrio Maldonado, Córdoba, hijo de Julio Alberto Abad y de Elvira Salomón, nacido en Córdoba (capital), el 13 de junio de 1975, Pront. Prov. N° 50.876 RH y Pront. Nac. N° U3062690, en los autos caratulados: "**Abad, Javier Esteban s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 42/15, se ejecuta la sentencia N° 22/5 de fecha 12-03-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenado a Javier Esteban Abad..., como autor penalmente responsable de los delitos de *Robo a mano armada en grado de tentativa, privación ilegítima de la libertad y portación de arma de fuego sin autorización*, todos ellos en concurso real (arts. 166 inc. 2°, primer supuesto en función con el art. 42, 142 inc. 1°, 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo y 55, todos del C.P.), a la pena de **seis (6) años** de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del C.P... II) Declarando a Javier Esteban Abad..., reincidente por primera vez, no habiendo transcurrido los términos del art. 50 del CP. entre su última condena (25/08/2004) y el presente hecho delictivo (16/3/2011)... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez; Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Resistencia, 4 de mayo de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:22/5 V:3/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Augusto Hernán LANDAIDA, D.N.I. N° 34.960.502, argentino, soltero, domiciliado en Av. Edison N° 1824, Resistencia, Chaco, hijo de Enrique Daniel Landaida y de María Elena Báez, nacido en Resistencia, Chaco, el 9 de noviembre de 1989, Pront. Prov. N° 0048213 RH y Pront. Nac. N° U3124758 (9/12/14), en los autos caratulados: "**Landaida, Augusto Hernán s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 75/15, se ejecuta la sentencia N° 13/5 de fecha 23-02-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II. Unificando, por composición (art. 27 y 58 CP.), la pena impuesta a Augusto Hernán Landaida en los presentes autos, a la pena única, de **cinco (5) años y seis (6) meses** de prisión, más las accesorias legales del art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Abarcativas de los delitos de *«Robo agravado por el uso de arma de utilería en concurso real»* (cuatro hechos) (arts. 166 inc. 2° tercer párrafo y 55 C.P.), por el hecho cometido el 09-11-2008, en perjuicio de Joaquín Francisco Durán, Néstor Fabián Aguirre, Gonzalo Romero y una señorita de nombre Aylén

(sentencia N° 197 de fecha 18-11-2009, dictada en el Expte. N° 33.557/08 del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal), en concurso real (art. 55 del CP), con los delitos de «Robo calificado en concurso real con robo con fuerza en las cosas» (arts. 167 inc. 4to., 55 y 164, todos del C.P.), por los hechos cometidos en fecha 28-09-2013, en perjuicio de Aldo Kaston (en la causa Ppal. N° 39.305/2013-1), y en fecha 28-07-2009 en perjuicio de Audelino Antonio Quintana (en su por cuerda N° 21.223/2009), e investigados en las presentes actuaciones... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez; Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 8 de mayo de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:22/5 V:3/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Ariel Norberto ORTIZ, alias "Chichilo", D.N.I. N° 30.380.983, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pje. Ingeniero Schulz N° 610, Resistencia, Chaco, hijo de Ismael Eliseo Ortiz y de Alicia Raquel Aquino, nacido en Resistencia (Chaco), el 9 de enero de 1978, Pront. Prov. N° 29.168 CF y Pront. Nac. N° U2836128, en los autos caratulados: "**Ortiz, Ariel Norberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 83/15, se ejecuta la sentencia N° 25 de fecha 10-03-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Ariel Norberto Ortiz, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas (art. 166, inc. 2do., 1er. párrafo del C.P.), en los términos del procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4.538- a la pena de **seis (6) años** de prisión efectiva, accesorias legales y costas; declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho incurrido en fecha 20/11/2014, en esta ciudad, en perjuicio del Sr. Angel Benito Gutiérrez, y por el cual fuera en un principio requerido a juicio por el delito de Robo con arma de fuego, privación ilegítima de la libertad agravada por haber sido cometido con violencia, y amenazas, portación de arma de fuego de guerra sin la debida autorización, todo en concurso real y en calidad de coautor (art. 166 inc. 2° seg. párraf.; art 142 inc. 1°; art. 189 bis inc. 2 cuarto párraf. en función del art. 55 y 45, todos del Código Penal)... Fdo.: Víctor Emilio Del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria Letrada; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 11 de mayo de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:22/5 V:3/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Juan Marcelo QUINTANA, alias "Moroco", D.N.I. N° 30.783.385, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en José Ameri N° 680, Resistencia, Chaco, hijo de Juan de Jesús Quintana y de Juana Antonia Vargas, nacido en Resistencia, Chaco, el 24 de diciembre de 1983, Pront. Prov. N° 37.076 CF y Pront. Nac. N° U2402945, en los autos caratulados: "**Quintana, Juan Marcelo s/Ejecución de pena (efectiva-presos) y multa (p/c Expte. N° 89/15 y 90/15 -incidentes-)**", Expte. N° 77/15, se ejecuta la sentencia N° 51/6 de fecha 08-08-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...IV.- Condenando a Juan Marcelo Quintana (a) «Moroco», ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa (arts. 45, 166 inc. 2°, -primer supuesto- en función del art. 42, todos del CP), en concurso real (art. 55 del CP) como autor penalmente responsable de los delitos de Tenencia ilegítima de arma de fuego de uso civil en concurso ideal con tenencia ilegítima de

arma de guerra (art. 189 bis, inc. 2°, primer y segundo párrafo y 54, todos del Código Penal), a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva y multa de pesos un mil (\$ 1.000), más las accesorias legales del art. 12 del código ritual, por el mismo tiempo al de la sanción. Hechos ocurridos el día 26.03.2010 ..., ciudad..., en perjuicio de Raúl Ernesto Martínez..., y el día 24 de abril de 2008... Fontana, Chaco, en perjuicio de la seguridad pública... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez. Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 11 de mayo de 2015.

Liliana Soledad Puppó
Secretaria

s/c E:22/5 V:3/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Osmar Daniel LENCINA, alias "Dani", D.N.I. N° 30.380.982, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Av. Belgrano N° 2115, Villa Marín, Resistencia (Chaco), hijo de Bernardo Sánchez Lencina y de Ester Ramona Medina, nacido en Resistencia (Chaco), el 13 de febrero de 1982, Pront. Prov. N° 37.053 CF y Pront. Nac. N° U1844968, en los autos caratulados: "**Lencina, Osmar Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 88/15, se ejecuta la sentencia N° 20/5 de fecha 09-03-2015, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Osmar Daniel Lencina (a) «Dani», ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de «Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa en concurso real con homicidio en grado de tentativa y en concurso ideal con portación de arma de uso civil sin la debida autorización legal» (art. 166 inc 2°, 2° párrafo en relación con el art. 42, art. 79 en relación con el art. 42 en función con el art. 55 y art. 189 bis inc. 2, 3er. párrafo en función del art. 54, todos del Código Penal), a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, por los hechos cometidos en la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 29-06-2013, en perjuicio de Sulpicio Canteros, Héctor Gustavo Sánchez y la administración pública (Expte. N° 39.305/2013-1). Con costas. II) Declarando a Osmar Daniel Lencina (a) «Dani», ya filiado, reincidente por tercera vez, no habiendo transcurrido los términos del art. 50 del CP, entre el agotamiento de su última condena en fecha 28-03-2009 y el presente hecho delictivo... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez; Dra. María Noel Benítez, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 14 de mayo de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:22/5 V:3/6/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Iván Maximiliano ACEVEDO, D.N.I. N° 41.728.598, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 31, Pc. 24, Barrio 50 viviendas, Barranqueras, Chaco, hijo de y de Delia Beatriz Acevedo, nacido en Barranqueras, Chaco, el 11 de diciembre de 1993, Pront. Prov. N° 0051019 RH y Pront. Nac. N° U2567960, que en los autos caratulados: "**Acevedo, Iván Maximiliano s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Expte. N° 89/14 y 19/15 -incidentes-)**", Expte. N° 216/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 191, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Iván Maximiliano Acevedo, de filiación referida supra, y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y códtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un

ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–. Liliana Soledad Puppo –Secretaria–. Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, 15 de mayo de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:22/5 V:3/6/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 4, en los autos caratulados: "**Ortiz, Norma Griselda s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 1.676/15, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Norma Griselda ORTIZ, DNI N° 5.274.205, por edictos que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 29 de abril de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 158.980 _____ >*< _____ E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Benitez, Alberta s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.609, Año: 2014, Sec. 4, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Alberta BENITEZ, DNI N° 4.684.305 (fallecida el 07-07-2014), bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 158.984 _____ >*< _____ E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Galeano, Nélide Gilberta s/Sucesorio**", Expte. N° 2.635/14, Sec. N° 2, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña GALEANO, Nélide Gilberta, DNI N° 2.087.653, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de marzo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 158.985 _____ >*< _____ E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- El Dr/a. Patricia L. Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Luis Héctor FLOCCO, L.E. N° 7.907.433, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Flocco, Luis Héctor s/Sucesorio**", Expte. N° 25, F° ... Año 2015. Secretaria de la autorizante. Charata, Chaco, 18 de abril de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 158.986 _____ >*< _____ E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Pedro MARINICH, DNI N° 7.423.587, a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**Marinich, Pedro s/Sucesorio**", Expte. 319, Año 2015, Sec. 1, Juzgado de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo.: José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, 14 de abril de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 158.987 _____ >*< _____ E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez - Juzgado Paz N° 2 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Brown N° 249, Segundo Piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Guttlein Claudia Analía y/o Titular del dominio y/o Q.R.R. s/ Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1219/11: cítase a la ejecutada GUTTLEIN Claudia Analía, D.N.I. N° 22.225.473, por Edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. Dra. Nilda Gladys Fretes, Dra. Silvia C. Zalazar Secretaria Juez - Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 18 de mayo de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

s/c _____ >*< _____ E:22/5 V:27/5/15

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez - Juzgado Paz N° 2 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Brown N° 249, Segundo Piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos: "**Municipalidad de Resistencia c/Cervino Marysol y/o Titular del dominio y/o Q.R.R. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1271/11: cítase a la ejecutada CERVINO Marysol, D.N.I. N° 31.112.338, por Edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. Dra. Nilda Gladys Fretes, Dra. Silvia C. Zalazar Secretaria Juez - Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

s/c _____ >*< _____ E:22/5 V:27/5/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en los autos caratulados: "**Naidenoff, Sara Minimizar c/Riquelme, Gustavo Hernan s/Ejecutivo**", Expte. N° 4020/12, dispone se cite por edictos a RIQUELME, Gustavo Hernán, D.N.I. N° 32.088.634, publicándose por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente". Resistencia, 18 de mayo de 2015.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 158.991 _____ >*< _____ E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardianni, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Miño de Scolari, Vitalia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3872/15, dispone la publicación de edictos citatorios por tres (3) días; citando y emplazando por treinta (30) días que se contarán a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Doña MIÑO de SCOLARI, Vitalia, M.I. N° 6.598.373, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 11 de mayo de 2.015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 158.992 _____ >*< _____ E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, a que comparezcan por sí o apoderado, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Don Víctor Hugo GATTI, M.I. N° 8.434.745. Expte. N° 1406/15, "**Gatti Víctor Hugo**

s/Sucesión Ab-Intestato". Resistencia, 18 de mayo de 2.015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.Nº 158.993 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- Dr. Alejandro Juarez (Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1 Sáenz Peña) cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Pablo POLISCHUK (M.I. N° 7.918.604), en autos: "**Polischuk, Pablo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 594/15), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de mayo de 2015.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria

R.Nº 158.994 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado. Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Abarrategui Zulema s/Sucesión**", Expte. N° 689 - Año 2.015 - Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ABARRATEGUI Zulema, D.N.I. N° 3.273.164, fallecida Ab-Intestato, el día 08/12/2004. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado". Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de Mayo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 158.996 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Marcelo Benítez, Juez del Menor de Edad y Familia de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Rivadavia 340, cita por diez (10) días contados a partir de la última publicación a la Sra. Marta Elisabet CORDOBA D.N.I. N° 30.708.513, comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "**Córdoba Elías Emanuel s/Adopción Plena**", Expte. N° 718/13, que se tramitan por ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia, a cargo del Dr. Marcelo Benítez Maurel, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. Fíjese fecha de audiencia para el día 02/06/2015 a las 09.00 horas, a los fines de que comparezca la Sra. Marta Elisabet CORDOBA, quien deberá estar acompañada de letrado patrocinante y documento que acredite identidad.

Esc. Rocio M. A. Bonillo, Secretaria

R.Nº 158.997 E:22/5 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- Dra. Marquez, Lidia, Juez Civil y Comercial cita por edictos que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a los sucesores de Dn. PUIGBO, Floreal, LE 3.559.234 para que en el plazo de diez (10) días, con más cinco en razón de la distancia a contar de su última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**El Halli Obeid Luis Alberto c/Puigbo Floreal y/o Titular del inmueble s/Escrituración**", 15.276/09 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 7° Nominación sito en Av. Laprida 33, Torre 2 - 2° Piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Marquez, Lidia, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 03 de septiembre de 2012.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.998 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 1 a cargo Dra. María Martha Villacorta; sito en Brown N° 249, 1° Piso de la Ciudad de Rcia., cita por tres días y emplaza por 30 días posteriores

a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Mario PORTILLO, M.I. N° 7.407.046, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Portillo, Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 839/12. Resistencia, Chaco, 23 de junio de 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria

R.Nº 158.999 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Barrios, Simeón s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4113/15, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Simeón BARRIOS, D.N.I. N° 7.408.917 para que en el término de treinta (30) contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 18 de mayo de 2015.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.Nº 159.002 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la Primera Circunscripción, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, sito en la Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Norberto Otto RATTI, M.I. N° 5.695.206, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos: "**Ratti, Norberto Otto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1384/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 6 de mayo de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.004 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle de esa ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios a hacer valer sus derechos en autos: "**Quintana Tito Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.201, Año 2.014. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 13 de Febrero de 2.015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 159.005 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez Civil y Comercial N° 4, sito en Laprida N° 33 - Torre 2 - 1º. Piso - ciudad - cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Paula Yolanda MELGAREJO, M.I. N° 6.571.128, fallecida el 31/10/11, para que dentro del término de 30 días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Melgarejo, Paula Yolanda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.088/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 12 de mayo de 2.015.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.007 E:22/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman - Juez Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36 - ciudad - cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Margarita Itatí KATZ - M.I. N° 6.151.320, fallecida el día 17 de Julio de 2.011, para que dentro del término de 30 días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Katz, Margarita Itatí s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9382/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 15 de abril de 2.015.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.Nº 159.008 E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: “**Créditos Efectivos S.A. c/Vargas, Ramón Martín s/Ejecutivo**”, Expte. N° 1.865/14, notifica por este medio al ejecutado VARGAS, Ramón Martín, D.N.I. N° 32.719.190, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 333 de fecha: //sistencia, 15 de Abril de 2014. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Ramón Martín Vargas, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Nueve mil quinientos (\$ 9.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses, a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil ochocientos cincuenta (\$ 2.850,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Javier Horacio Custidiano, en las sumas de pesos Dos mil ochocientos ochenta (\$ 2.880,00) y de pesos Un mil ciento cincuenta y dos (\$ 1.152,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 9 de abril de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogada/Secretaria

R.N° 159.003 E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado de Paz número uno, sito en Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Dr. Oscar Lotero, Secretaría de la Dra. Inés R. E. Plichita, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña Eladia FERNANDEZ de VELAZCO, C.I. 172.031, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos: “**Fernández de Velázo, Eladia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.699/14. Resistencia, 18 de diciembre de 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichita
Secretaria

R.N° 159.010 E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- El Sr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli. IV Circunsc., cita por 3 días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante, Francisco Juan GARCÍA, D.N.I. N° 7.899.133, para que hagan valer sus derechos en autos: “**García, Francisco Juan s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 133/15, bajo apercibimiento de ley. Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, IV Circunsc., Chaco, 14 de mayo de 2015.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria
R.N° 159.011 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: “**Miérez, Julio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 8.996/14, cita y emplaza a herederos y acreedores del mismo, Sr. Julio MIEREZ, D.N.I. 3.552.590, por edictos que se publicarán por tres días (3), en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. “de facto”. Fdo.: Dr. Andrés Martín Salgado, Juez. Resistencia.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 159.012 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al señor MENDEZ, Gabriel Adrián, D.N.I. N° 14.407.135, que en los autos caratulados: “**Banco Santander Río S.A. c/Méndez, Gabriel Adrián s/Ejecutivo**”, Expte. N° 726/12, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 23 de Mayo de 2013. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) LLEVAR adelante la ejecución contra Gabriel Adrián Méndez, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Doce mil seiscientos (\$ 12.600,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 1 de la Ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto y Omar Darío Camors en la suma de pesos Un mil setecientos noventa y dos (\$ 1.792,00) como patrocinantes, y en la suma de pesos Setecientos diecisiete (\$ 717,00) como apoderados, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez”. Resistencia, 25 de marzo de 2015.

Esc. Cristina E. Hryczyński
Secretaria Provisoria

R.N° 159.013 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13, de Resistencia, con domicilio en Güemes 609, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor MUÑOZ, César Damián, D.N.I. N° 22.251.634, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “**HSBC Bank Argentina S.A. c/Muñoz, César Damián s/Ejecutivo**”, Expte. N° 2.813/11, bajo apercibimiento de

designárselos defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 17 de abril de 2015.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 159.014 E:27/5 V:1/6/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado Laboral Nº 1 de Resistencia, sito en Obligado Nº 229, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días al Sr. Mario Javier CÁCERES, DNI Nº 11.415.674, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Pinto, Angela Beatriz c/Cáceres, Mario Javier s/ Consignación**", Expte. Nº 572/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. Resistencia, 18 de mayo de 2015.

Dra. María Silvia Merola

Secretaria

R.Nº 159.015 E:27/5 V:1/6/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz Nº 2, sito en Brown Nº 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos al haber hereditario, del Sr. Ricardo SARASOLA, M.I. Nº 7.436.466, en los autos caratulados: "**Sarasola, Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. Nº 2.168/14, Juzgado de Paz Nº 2, Secretaría Nº 4. Resistencia, Chaco, 3 de diciembre de 2014.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.Nº 159.016 E:27/5 V:1/6/15

>*<

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Primera Circunscripción Judicial, sito en calle López y Planes Nº 38, de esta ciudad, cita por tres veces y emplazada por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. VILLAGRA, Gladis Ester, M.I. Nº 16.504.118, publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, en los autos caratulados: "**Villagra, Gladis Ester s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 4.162/15, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 19 de mayo de 2015.

María Eugenia Monte

Abogada/Secretaria

R.Nº 159.017 E:27/5 V:1/6/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Av. Laprida Nº 33, torre I, 3º piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a estar a derecho a los sucesores o herederos de María Nélica PAZ TOFANELLI, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**Sánchez, Juana Ramona c/Paz Tofanelli, María Nélica s/Prescripción Adquisitiva**", Expte Nº 1.315/14. Resistencia, 11 de mayo de 2015.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.Nº 159.018 E:27/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaria, Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre II piso 1º de Resistencia, Chaco, cita a Ramón de Jesús GALEANO, DNI Nº 36.187.201, por edictos que se publicarán por dos (2)

días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: "**Aguirre, Rafael César y Aguirre, Gustavo César c/De León, Olga Adelina y/o San Cristóbal S.M.S.G. y/o Prp. y/o Tenedor del Vehículo Dom: MGY-583 y/o quien Res. Resp. s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**", Expte. 537/14, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Resistencia, 19 de mayo de 2015.

Dra. Selva L. Puchot

Secretaria

R.Nº 159.019 E:27/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Eugenio Allende, Juez Suplente de Ejecución Penal, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Miguel Angel ORTÍZ, D.N.I. Nº 28.041.120, argentino, de 35 años de edad, soltero, ayudante de albañilería, estudios primarios incompletos (tercer grado), domiciliado en calle 9 de Julio y Moreno de Las Garcitas, Chaco, nacido en Resistencia, Chaco, el 1º de enero de 1980, hijo de Higinio Fiedrich y de Genara Ortíz, prontuario policial Nº 0040610 Sección RH, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ejecuta la Sentencia Nº 52, de fecha 1º de abril de 2015, dictada por Sala Unipersonal Nº 1, de la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, dictándose el siguiente fallo, que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado Miguel Ángel ORTÍZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo por Escalamiento (Art. 167 inc. 4º en función con el art. 163 inc. 4º del C.P.), a sufrir la pena de tres (03) años y nueve (09) meses de prisión efectiva, en esta causa Nº 717/2014-5; en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido en fecha 17/04/2014, en la localidad de Las Garcitas, provincia del Chaco, en perjuicio del propietario del local comercial que gira bajo el nombre de "CHACO HOGAR MUEBLES S.R.L."; declarándolo reincidente, de conformidad al art. 50 del C.P. Con costas. II)...- III)...- IV)...- V)..."- Fdo. Dra. Marisa Laura Lehmann -Juez Suplente de la Cámara Primera en lo Criminal- Dra. Rosana Inés Golke -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de mayo de 2015.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c. E:27/5 V:5/6/15

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes 609 de esta ciudad, cita por tres (3) días, al Señor CONDE, Esteban Angel, D.N.I. Nº 25.248.254, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Banco Santander Río S.A. c/Conde, Esteban Angel s/Ejecutivo**", Expte. Nº 9360/13, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 14 de abril de 2015.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 159.020 E:27/5 V:1/6/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 2 de la Tercera Circunscripción judicial, sito en calle 9 de Julio 370, primer piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Secretaria única a cargo de la Dra. Erica Slanac, hace saber que en los autos caratulados: "**Martínez, Nélica Elvecia s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.350, Año 2014, se cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera Nélica Elvecia MARTINEZ, M.I. 1.222.468 para que

comparezcan por sí y por apoderado a hacer valer sus derechos en la causa. Todo bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 5 de mayo de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaría Prov.

R.º Nº 159.023 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, sito en Roque Sáenz Peña Nº 71, 1º piso, de esta ciudad, Secretaría Nº 13, en los autos: **"PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Ríos, José Daniel s/Ejecutivo"**, Expediente Nº 16.264/10, cita al Sr. José Daniel RÍOS, D.N.I. Nº 14.606.035, por el término de cinco (5) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente. Resistencia, 25 de febrero de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.º Nº 159.024 E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda. Laprida Nº 33 Torre I, 3º piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Adrián CABRERA, M.I. Nº 7.417.306 y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **"Cabrera, Adrián s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 1.148/06, Resistencia, 9 de abril de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaría

R.º Nº 159.025 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 2º piso, de la ciudad de Resistencia. Publíquense edictos por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, se presenten por sí o apoderado todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Miguel SPASOEVIK, M.I. Nº 7.901.673, que tramita en autos: **"Spasoevich, Miguel s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. Nº 3.355/15, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 15 de mayo de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaría

R.º Nº 159.026 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Puerto Tirol, sito en Julio A. Roca s/N, Puerto Tirol, a cargo del Dr. Carlos Ariel Alonso, Secretaría de José Campagnani, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, Dolores Ignacio GIMÉNEZ, M.I. Nº 2.527.402 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: **"Giménez, Dolores Ignacio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 318/15, bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol, 19 de mayo de 2015.

Dra. Luciana Paola Casali
Secretaría Provisoria

R.º Nº 159.027 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Puerto Tirol, sito en Julio A. Roca s/N, Puerto Tirol, a cargo del Dr. Carlos Ariel Alonso, Secretaría de José Campagnani, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de los causantes, Eladio BORDA, M.I. Nº 3.555.613, y Elba MIRANDA, M.I. Nº 6.605.225 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: **"Borda, Eladio y Miranda, Elba s/Sucesión Ab-**

Intestato", Expte. Nº 268/15, bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol, 19 de mayo de 2015.

Dra. Luciana Paola Casali
Secretaría Provisoria

R.º Nº 159.028 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 17, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Laprida Nº 33 Torre II, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a los que se crean con derechos para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos como herederos y/o acreedores sobre el haber hereditario del señor Alberto MONZÓN, D.N.I. Nº 7.921.414, en los autos caratulados: **"Monzón, Alberto s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. Nº 1.757/15. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de mayo de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaría

R.º Nº 159.029 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Sec. Nº 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en la calle 9 de Julio Nº 351, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, siendo Juez la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, hace saber que, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Andrés MIJALUK, titular del DNI Nº 7.515.780, a presentarse en el juicio sucesorio caratulado: **"Mijaluk, Andrés s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. Nº 572/15. Publíquense durante tres (3) días, en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de mayo del año 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaría

R.º Nº 159.030 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Letrado, Quitilipi: cita por tres (3) días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ORTIZ, Policarpo Ramón, M.I. Nº 7.919.716 para que, dentro del término comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: **"Ortiz, Policarpo Ramón s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. 994/15. Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Despo. Quitilipi (Chaco), 19 de mayo de 2015.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaría

R.º Nº 159.031 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: **"Martinelli, Julio y López, Mecilda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 657, Folio 182/183, año 2014, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 3 de septiembre de 2014.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.º Nº 159.032 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio Nº 379 (altos), Secretaría única a mi cargo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera Feliza PEREYRA, DNI Nº 6.578.754, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Pereyra, Feliza s/Sucesión ab**

intestato”, Expte. N°: 246/15, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 8 de mayo de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 159.033 E:27/5 V:1/6/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 379 (altos), Secretaría única a carga de la Dra. Erica Slanac, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera María NAKONECZNYJ, polaca, viuda, Cédula de Identidad de la Policía del Chaco N° 204.695, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Nakonecnyj, María s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 437/14, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 5 de mayo de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 159.034 E:27/5 V:1/6/15

>*<

EDICTO.- Rozas, José Alberto, Juez de Paz, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados: “**Sardina, Claudio y Maciel Vda. de Sardina, Manuela s/ Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 364, Fo. 42, Año 2015, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, SARDINA, Claudio, M.I. N° 7.424.761, y MACIEL Vda. de SARDINA, Manuela, M.I. N° 6.619.269, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 24 de mayo de 2015.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 159.037 E:27/5 V:1/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña, procédase a citar a al demandado BARRETO, Gustavo Daniel, DNI N° 21.348.349, por medio de edictos, para que, en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: “**Credil S.R.L. c/Barreto, Gustavo Daniel s/Ejecutivo**”, Expte. N° 1.387/10 y, oponga excepciones legítimas, si las tuviere y constituya domicilio, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 520 del CPCCCh. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y, en un diario de mayor circulación en la Provincia. Todo, conforme lo previsto en los arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, ... de junio del 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 159.039 E:27/5 V:29/5/15

>*<

EDICTO.- Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N° 17, de Resistencia, Provincia del Chaco, Sec. N° 17, a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, cita por dos días al demandado, Sr. DURAN, Crescencio, D.N.I. N° 10.625.871 para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en el proceso: “**Lovey, Alfredo Orlando por sí y Brites, Teresa Irene Beatriz, ambos por sus hijos menores Sofía Oriana Lovey y Facundo Alfredo Lovey c/ Durán, Crescencio y/o Propietario y/o Responsable del Vehículo Dominio FUJ-227 y/o quien Resulta Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Accidente de Tránsito**”, Expte. N° 8.568/11, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Secretaría, 18 de mayo de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 159.041 E:27/5 V:29/5/15

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña, dispone atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6.002, procédase a citar al demandado BELLO, Sergio Ramón, DNI: 20.813.736, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**Credil S.R.L. c/Bello, Sergio Ramón s/Ejecutivo**”, Expte. N° 667/12: “//...sidencia. R. Sáenz Peña, ... de junio de 2012. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Sergio Ramón Bello, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímase a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. José Antonio Bernad, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de pesos Ochocientos cuarenta (\$ 840,00) y, como apoderado de la misma parte, la suma de pesos Trescientos treinta y seis (\$ 336,00), todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Not. Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. P. R. Sáenz Peña, 13 de mayo de 2015.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.N° 159.040 E:27/5 V:1/6/15

>*<

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez, hace saber que se publicarán por tres (3) días, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, cita a los herederos del BEJARANO, Antonio Raúl, D.N.I. N° 7.679.708, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, a tomar intervención en el Expte. N° 8.779/14, caratulado: “**Bejarano, Antonio Raúl s/Sucesorio Ab-Intestato**”, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Not. Dra. Fabiana Andrea Bardiani –Juez– Juzg. C. y C. N° 20. Resistencia, 19 de mayo de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 159.042 E:27/5 V:1/6/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en la calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3)

días a herederos y acreedores, de Roberto Antonio CAVIGLIA. M.I. N° 8.372.068, y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación de edictos comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en autos: "**Caviglia, Roberto Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.946, Año 2014, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 15 de abril de 2015.

Dra. Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 159.043 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, hace saber en los autos caratulados: "**Strazzabopo, Juan Héctor s/Concurso**", Expte. N°: 185/15, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Marianela Inés Rach, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, se ha resuelto: 1°) DECRETAR la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Juan Héctor STRAZZABOPO, argentino, con D.N.I. N° 10.752.854, C.U.I.T. N° 20-10752854-8, domiciliado realmente en calle Monteagudo s/N° casa 54 s/N° Barrio G. de San Martín, de la localidad de Villa Berthet (Chaco). 2°) Designar como Síndico para la presente causa a los Contadores Públicos: C.P.N. Avalos, José Ariel, con domicilio en Hungría 466, de esta ciudad, como Síndico titular. 3°) FIJASE la fecha del 13 de Julio de 2015, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) HACER saber que el Informe Individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 25 de Agosto de 2015, debiendo el mismo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del art. 33 y 35 del citado cuerpo legal. 5°) De conformidad a lo establecido en el art. 39 de la Ley 24.522, el Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 09 de Octubre de 2015. 6°) HACER saber asimismo que los deudores deberán presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores establecido en el art. 41, en la forma y oportunidad prevista en dicha normativa. 7°) FIJAR el día 16 de Marzo de 2016, a las 9.00 horas para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa del art. 45, 5° párrafo de la Ley Concursal, la que se efectuará, de no darse el supuesto del 6° párrafo de dicho artículo. Conste. Secretaria. Publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 21 de mayo de 2015.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 159.044 E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial, Laboral N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados partir de la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don: Luis Elías RISTOFF, M.I. N° 8.005.861, fallecido el 2 de febrero de 2015, en autos: "**Ristoff, Luis Elías s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 199/15, Sec. Civ., bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 7 de mayo de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 159.045 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del señor Juez, Dr. José Teitelbaum, sito en calle Belgrano N° 768, de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Gómez, Felipe y Aranda, Sinforiana s/Sucesorio**", Expte. N° 667/15, Sec. N° 1, se cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sr. Felipe

GOMEZ, M.I. N° 5.717.733, y Sinforiana ARANDA, M.I. N° 4.686.105, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la Provincia. Pcia. R. Sáenz Peña, 15 de mayo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 159.046 E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de 1ª Instancia., de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEGUIZAMON, Elva, D.N.I. N° 4.937.108, para que lo acrediten en dicho término; en los autos caratulados: "**Leguizamón, Elva s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 329 - Año: 2.015. Publíquese por tres veces. Secretaria, 29 de abril de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), Secretaria única a cargo de la Dra. Erica Slanac, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera OLIVERAS, Eduardo José, DNI N° 7.924.563 para que se comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Oliveras, Eduardo José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 106/15, bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, ... de abril de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, Subrogante Legal, del Juzgado de Paz letrado Dr. Diego N. R. Saquer, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MENDEZ Eduardo, D.N.I. N°10.466.869, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Méndez Eduardo s/Sucesorio**", Expte. N° 88/15. General José de San Martín, 13 de mayo de 2.015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: José Eduardo BENITEZ, alias Guego, de nacionalidad argentina, con 21 años de edad, estado civil soltero, de profesión obrero, D.N.I. N° 36.246.560, domiciliado en B° San Martín, Ayacucho s/n, San Bernardo nacido en Villa Angela, en fecha 14 de agosto de 1993, que es hijo de Oscar Eduardo Benítez (v) y de Nanci Beatriz Alvarez (v); en la causa caratulada: "**Benítez Jorge Eduardo (a) "Bebo" s/Hurto**" - Expte. N° 5278/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESIMIENTO N° 11 de fecha 20-04- 2015, en la cual se RESUELVE: "1°) SOBRESER total y definitivamente la presente causa en favor de BENITEZ José Eduardo (a) "Bebo" en el delito de "Hurto calificado" figura prevista y penada por el Art. 163 Inc. 6° del Código Penal, conforme a lo dispuesto en el Art. 348 inc. 2ª del C.P.P.". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela - Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretaria

Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 15 de mayo de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. E:27/5 V:5/6/15

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GODOY, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 44.468.466, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Villa Encanto - Casa 35 - Soberanía Nacional y Calle 4, hijo de Horacio Jara y de Olga Beatriz Godoy, nacido en Resistencia, el 23 de junio de 1992, Pront. Prov. N° 0049603 CF y Pront. Nac. N° 2609908), en los autos caratulados "**GODOY, JUAN CARLOS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (Incompetencia del Juz. de Ejec. Penal N°2 - Expte. 364/14)**", Expte. N° 114/15, se ejecuta la Sentencia N° 174 de fecha 17.09.2012, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO a JUAN CARLOS GODOY cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL SIN AUTORIZACION LEGAL (ART. 189 bis. Inc. 2 cuarto y octavo párrafo del CP), a la pena CINCO (5) AÑOS DE PRISION. Corresponde al hecho acaecido el 19.02.2012 en Av. Marconi y Uriburu, ciudad. En perjuicio de la seguridad pública....Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 18 de mayo de 2015.

*Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario*

s/c. E:27/5 V:5/6/15

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, PABLO ANIBAL (D.N.I. N° 34.898.697, Argentino, Soltero, de ocupación cocinero, domiciliado en Avenida Sarmiento y Calle 5 - Pc 50 - Barrio Gonzalito, Resistencia, hijo de Ruben Alberto Gomez y de Delia Liliana Besil, nacido en Resistencia, el 25 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 0048016 CF y Pront. Nac. N° U1601992), en los autos caratulados "**GOMEZ, PABLO ANIBAL S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 88/15, se ejecuta la Sentencia N° 45/15 de fecha 19.03.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado PABLO ANIBAL GÓMEZ como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2° en función del art 42 ambos-del C.P.) a sufrir la pena de TRES (3) años y seis meses de prision efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), debiendo computarse el tiempo cumplido de pena por las consideraciones antes efectuadas, en esta causa N° 34819/2012-1 caratulada "Gomez Pablo Anibal s/Robo a mano armada", en la que viniera requerido a juicio por el hecho ocurrido en fecha 8 de octubre de 2012, en perjuicio de Magdalena Samaniego y Marta Isabel Beatriz Chavez... II) DICTANDO SENTENCIA UNICA DE PENA UNICA a PABLO ANIBAL GOMEZ, comprensivas entre la presente Sentencia y la Sentencia N° 21/13 dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 58 del C.P.. III) CONDENANDO a PABLO ANIBAL GOMEZ como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2° en función del art 42 ambos del C.P.) en concurso real con los delitos de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD Y ROBO CON ARMA DE FUEGO en concurso real (Art. 141 y 166 inc. 2° y 55 del C.P.), a la pena de SEIS AÑOS de Prisión Efectiva, y accesorias legales (art. 12 del C.P.), REVOCANDO la Libertad Condicional concedida por la Sentencia N° 21/

13... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Rosa Ines Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 19 de mayo de 2015. pc.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c. E:27/5 V:5/6/15

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANCHEZ, RAMON ANTONIO (D.N.I. N° 32.868.242, Argentino, Soltero, de ocupación , domiciliado en 444 Viviendas - Fontana, Chaco, hijo de Ramón Estanislao Sanchez y de Luisa Acevedo, nacido en Pontebreda-Buenos Aires, el 4 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° 0041587 Secc. CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**SANCHEZ, RAMON ANTONIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 107/15, se ejecuta la Sentencia N° 41 de fecha 09.04.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a RAMON ANTONIO SANCHEZ cuyos datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art 166 inc. 2° en función con el art 42, en función con el 55 todos del C.P.), por los que fuera acusado a juicio en el Expte. PRINCIPAL N° 1-15119/09 y su agregada por cuerda Expte. N° 12303/2014-1, en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 - ; a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 17/05/2009, en perjuicio de Laura Mariela Anchava, en Fontana - Chaco (Expte. N° 1-15119/09) y en fecha 03/05/2014, en perjuicio de Edgardo Ruben Moreno, en ésta ciudad (Expte. N° 1-12303/2014-1), los cuales se hallan debidamente descriptos en los considerandos...."Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal" - Dra. Mirtha Susana Grandi - Secretaria - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 20 de mayo de 2005. am.

*Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio*

s/c. E:27/5 V:5/6/15

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, JOSE IGNACIO (D.N.I. N° 35.469.573, Argentino, domiciliado en Mz. 4, Lote 296, Pc. 14, B° San Cayetano, Barranqueñas, hijo de Jose Ignacio Gonzalez y de Irma Victoria Toledo, nacido en Resistencia, el 15 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 0049597 SeccRH y Pront. Nac. N° U41715), en los autos caratulados "**GONZALEZ, JOSE IGNACIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 127/15, se ejecuta la Sentencia N° 53 de fecha 27.04.2015, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a JOSE IGNACIO GONZALEZ, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE en los términos del art. 79 del codigo Penal, a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO mas accesorias legales del art. 12 y costas. Corresponde hecho ocurrido en fecha 30 de agosto del 2004, en perjuicio de quien en vida fuera MIGUEL ANGEL MORENO... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero - Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal ". Resistencia, 20 de mayo de 2015 am.

*Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio*

s/c. E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como PC. 127, UF. 04, PLAN 1000 VIVIENDAS FONAVI. B° MUJERES ARGENTINAS de la ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada al Sr. **SOTELO PLACIDO, DNI. N° 7.435.904**, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el tramite de regularización. Resistencia, MAYO de 2015.

Dra. Marina Ramírez Granado
Abogada

s/c. **E:27/5 V:1/6/15**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEDESMA, LUIS ALBERTO (D.N.I. N° 34.898.777, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Av. Bel grano 2048, Resistencia - Chaco, hijo de José Alberto Ledesma y de María Estela Gauna, nacido en , el 18 de diciembre de 1990), en los autos caratulados "**LEDESMA, LUIS ALBERTO S/EJECUCION DE PENAL (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 117/15, se ejecuta la Sentencia N° 58/15 de fecha 31.03.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a LUIS ALBERTO LEDESMA, de filiación referida al inicio del fallo, como coautor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE COAUTOR (art. 166, inc. 2, segundo párrafo del CP) a sufrir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con mas accesorias legales (art. 12 del CP), en esta causa N° 9761/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Sin costas con excepción de los honorarios que se regularán a favor de la profesional que intervino a su propuesta.... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas - Juez - Cámara Primera en lo Criminal - Dr. Martín Carabajal - Secretario - Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 21 de mayo de 2015. amm.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. **E:27/5 V:5/6/15**

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a **RAMON DEL PILAR COUCEIRO, DNI N° 14.203.257**, apodado , edad 53 años, estado civil CASADO, de profesión PANADERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS- CHACO, el 12.10/1960, domiciliado en Quinta 26, Ex Quinta Niz, localidad de JJ Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Anterior Domicilio, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIA COMPLETA, NO POSEE ANTECEDENTES antecedentes penales, TELEFONO N° , hijo de ANTONIO EUSTACIO COUCEIRO (F), y de ELSA SANTA CRUZ (V), domiciliados en RESISTENCIA, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 18 de Marzo de 2015.- RESUELVO: I. - TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), tarea que se encomienda a la Actuaría...NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL -Juez -Juzgado de Garantías y Transición y Dr. MARIO JOSE FLEGO -SECRETARIO SUBROGANTE...///J. J. Castelli, 15 de mayo de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado RA-

MON DEL PILAR COUCEIRO fue citado a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 418, a quien se lo citó, y no fue posible su comparendo, según constancia de fs. 424 y 430, por lo cual DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al SR. RAMON DEL PILAR COUCEIRO, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. NOT." (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO-FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Dr. JOSE ROLANDO CHAPARRO SECRETARIO SUBROGANTE.

Dr. José Rolando Chaparro
Secretario Subrogante

s/c. **E:27/5 V:5/6/15**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo ACOSTA, Rogelio Omar (alias "Roge", D.N.I. N° 34.900.809, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta N° 116 Barrio San Cayetano, ciudad, hijo de Mario Acosta y de Victoria Pérez, nacido en Sáenz Peña, el 6 de marzo de 1990), en los autos caratulados: "**Acosta, Rogelio Omar s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 110/15, se ejecuta la sentencia N° 20 de fecha 17/04/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: I) Declarando a Rogelio Omar Acosta, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Tentativa de robo agravado por el uso de arma* (arts. 164 en func. del 166 inc. 2 1er. supuesto en func. del art. 42 del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de **cinco años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del C. Penal y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez-, Dra. Rosalía Irrazábal -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de mayo de 2015.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. **E:27/5 V:5/6/15**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Paola Andrea MONZON, argentina, con 25 años de edad, soltera, ama de casa, D.N.I. N° 34.612.013, domiciliada en Barrio San Cayetano, Mz. 32, Pc. 11, de esta ciudad, nacida en Villa Angela, en fecha 24 de abril de 1989, hija de Ramón Monzón (v) y de Silvia Amarilla (v), en la causa caratulada: "**Suárez Da Silva, Emanuel y Monzón, Paola Andrea s/Robo con armas**", Expte. N° 96, F° 93, año 2014. (Reg. de Fiscalía N° 3.318/14), se ejecuta la sentencia N° 07 de fecha 17/03/2015 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal, **resuelve:** "...2°) Condenar a Paola Andrea Monzón, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de *«Robo con armas»* a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva -bajo la modalidad de prisión domiciliaria hasta tanto se mantengan las condiciones que la determina-

ron- con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistida por defensores particulares durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2° primer párrafo, primer supuesto, arts. 409, 513, 514, 516 y 517 y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 19 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria Titular
s/c. **E:27/5 V:5/6/15**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Paola Andrea MONZON, argentina, con 25 años de edad, soltera, ama de casa, D.N.I. N° 34.612.013, domiciliada en Barrio San Cayetano, Mz. 32, Pc. 11, de esta ciudad, nacida en Villa Angela, en fecha 24 de abril de 1989, hija de Ramón Monzón (v) y de Silvia Amarilla (v), en la causa caratulada: "**Suárez Da Silva, Emanuel y Monzón, Paola Andrea s/Robo con armas**", Expte. N° 96, F° 93, año 2014. (Reg. de Fiscalía N° 3.318/14), se ejecuta la sentencia N° 07 de fecha 17/03/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal, **resuelve:** "...2°) Condenar a Paola Andrea Monzón, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo con armas» a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva -bajo la modalidad de prisión domiciliaria hasta tanto se mantengan las condiciones que la determinaron- con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistida por defensores particulares durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2° primer párrafo, primer supuesto, arts. 409, 513, 514, 516 y 517 y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 19 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular
s/c. **E:27/5 V:5/6/15**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Angel Emiliano MEDINA, alias "Chino", argentino, con 32 años de edad, soltero, de ocupación albañil, D.N.I. N° 28.359.256, domiciliado en B° 25 viviendas Mz. 4 Pc. 4, de la ciudad de Cnel. Du Graty, nacido en Goya, provincia de Corrientes, en fecha 1 de diciembre de 1982, hijo de Alejandra Itatí Medina (f), en la causa caratulada: "**Medina, Angel Emiliano; Arold, Lisandro Javier y Saganias, Alan Matías s/Robo con armas**", Expte. N° 82 F° 79, año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 330/14), dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en

la cual el Tribunal **resuelve:** "...1°) Condenar a Angel Emiliano Medina, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo con armas» a la **pena de cinco (5) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2° primer párrafo, del C.P. y arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias)... Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Dése intervención a Caja Forense, A.T.P. y A.F.I.P. Cúmplase Ley N° 22.117". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de trámite. Ante Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 18 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular
s/c. **E:27/5 V:5/6/15**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Horacio Anastacio VILLALBA, alias Lacho, D.N.I. N° 23.934.998, argentino, con 45 años de edad, soltero, sin hijos, jornalero, domiciliado en ex Ruta 95 Norte, de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, nacido el 23 de septiembre de 1969 en la localidad de Coronel Du Graty, con estudios primarios incompletos (4° grado), hijo de Roberto Aquino (f) y de Gregoria Margarita Villalba (f), en la causa caratulada: "**Villalba, Horacio Anastacio s/Abuso sexual con acceso carnal**", Expte. N° 04, F. 101, año 2015, se ejecuta la sentencia N° 09 de fecha 27/03/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...1) Condenar a Horacio Anastacio Villalba, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «Abuso sexual con acceso carnal» a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la pericia genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCiF, cuyo monto asciende a la suma de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 143 de autos, conforme lo prevé el acuerdo N° 3.097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, art. 119 del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias). Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Moreschi, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 20 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular
s/c. **E:27/5 V:5/6/15**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil; Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Doña Mirta Catalina GALARZA, M.I. N° 39.776.682, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Galarza Mirta Catalina s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 129 - Folio 975 - Año 2.015 - Secretaria Unica, bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 18 de mayo de 2.015.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 159.049 >*< E:27/5 V:1/6/15

EDICTO.- Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez del Trabajo de la Tercera Nominación; Secretaría N° 3, sito en Calle Obligado N° 229 - 2° Piso de esta Ciudad, dispone citar por tres días a los Derechos Habientes del Demandado Sr. José Miguel Martínez LIÉBANA, M.I. N° 14.361.868, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos caratulados: "**Toledo Raúl Andrés c/Martínez Liebana José Miguel s/Despido, Etc.**", Expte. N° 757/05, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. A los fines dispuestos precedentemente, publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Resistencia (Chaco), 24 de Octubre de 2.014.

Natalia Vanesa Saltiva
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/5 V:1/6/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2015

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.669.319,95 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTAYNUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 95 CENTAVOS)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA "AMPLIACION ANEXOS", RESISTENCIA CHACO.

OBJETO: OBRAS PÚBLICAS

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA - FRENCH 414 - Tel/ Fax: (0362) 4432683 / 4432928

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: a partir del 07/05/2015 de lunes a viernes en la Dirección de Administración de la Facultad en el horario de 8 a 12 hs y de 16 a 20 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS: Facultad Regional Resistencia French 414 Resistencia — Chaco.

FECHA DE APERTURA: 5 DE JUNIO DEL 2015

HORA DE APERTURA: 10 HORAS.

FECHAS DE PUBLICACIÓN: del 08/05/2015 al 28/05/2015

Valor del pliego: \$ 13.669,30

Valor de la garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

Cdor. Facundo F. Gauna
Director de Administración

R.N° 158.812 >*< E:8/5 V:27/5/15

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA LICITACION PUBLICA N° 29/2015

Objeto: Adquisición de tres mil (3.000) cajas para archivo PVC o plástico 45 x 35 x 25 cm. y mil (1.000) cajas para archivo PVC o plástico 28 x 28 x 12 cm., que serán des-

tinado al Departamento Centro de Documentación, Información y Archivo, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos quinientos dieciséis mil (\$ 516.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 4 de junio de 2015, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.06.2015, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 26.05.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

CPN María Rosalía Dimitroff
Dcción. Cert. y Contrataciones

s/c E:22/5 V:29/5/15

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA N° 0480/2015

Objeto: Adquisición de 30 (treinta) moto-sierras 50 c.c. motor 2t. espada 20" según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

Apertura: Día 09 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000,00).

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 12:00 del día 08 de junio de 2015, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 0482/2015

Objeto: Adquisición de 20 (veinte) kit de ladrillería compuesto por: 1 carretilla de madera; 1 mesa de corte; 1 molde y tapa; 1 plástico 4x50 mts.; 1 pala de punta acero forjado c/cabo madera; 1 pala ancha acero forjado c/cabo madera; 1 carretilla ropal 85 lts., según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

Apertura: Día 10 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos treinta y seis mil (\$ 236.000,00).

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 12:00 del día 09 de junio de 2015, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Cr. Christian Herman Muller
A/C. Dirección de Administración
Ministerio de Desarrollo Social

s/c. E:27/5 V:1/6/15

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (SAMEEP)
AVISO DE LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/15

La obra se realiza en el marco del Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande, Préstamo CAF N° 8028, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF

OBRA

Provisión de Agua Potable para la Localidad de Charata, Provincia del Chaco.

La obra consiste en la ejecución del plan general de agua potable para el abastecimiento a la localidad de Charata. Constará con una cisterna de almacenamiento materializada en 2 unidades de 2.630 m3 de capacidad c/u, un tanque elevado prefabricado de 100 m3 de capacidad y 20 metros de altura; una sala de bombas, redes de distribución primarias y secundarias con conexiones domiciliarias y sus correspondientes medidores de caudal. A lo largo de la red de distribución se colocarán válvulas esclusas para aislar tramos en caso de reparaciones, e hidrantes en puntos estratégicos para incendios y limpieza de cañerías.

PRESUPUESTO OFICIAL

Pesos Ciento Ochenta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Setenta y Tres con 66/100 (\$180.441.573,66)

GARANTIA DE OFERTA

Uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Dieciocho (18) Meses

DOMICILIO LEGAL

Compromiso de Constitución de Domicilio Legal en la Ciudad de Resistencia.

RECEPCIÓN DE OFERTAS

Hasta las 11.00 hs. del día 23 de Junio de 2015 en el local de la Asociación Española sita en Av. 25 de Mayo 401 de la localidad de Charata.

ACTO DE APERTURA

Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 12.00 hs. del día 23 de Junio de 2015, en la Asociación Española sita en Av. 25 de Mayo 401 de la localidad de Charata.

VENTA DE PLIEGO

Desde el 18 de Mayo de 2015 entre las 8.00 hs. y las 12:00 hs., en la sede del Departamento de Compras del Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP), sita Avda. 9 de Julio N° 788 de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, hasta 5 (CINCO) DIAS CORRIDOS antes de la apertura de la misma. En el conteo de los 5 (CINCO) días no se incluye el día de apertura de la licitación.

VALOR DE PLIEGO

Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00)

ACCESO AL PLIEGO

En el lugar de venta de 8.00 a 12.00 hs. y/o en la página web: www.chaco.gov.ar/sameep

CONSULTA AL PLIEGO

Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes a la siguiente dirección: Avda. 9 de Julio N° 788 – SAMEEP – CP (3500), Ciudad de Resistencia, Tel/Fax:

0362-4400082/4400016, en el horario de 8.00 hs. a 12.00 hs.

Arq. Víctor O. Rodríguez
Gerente General

c/c. E:27/5 V:5/6/15

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 18/15
EXPEDIENTE N° 053/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de materiales de encuadernación.

Destino: Dirección de Impresiones.

Fecha de apertura: 22 de junio de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 270.000,00 (Pesos Doscientos setenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:27/5 V:5/6/15

CONVOCATORIAS

CREDINEA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de CREDINEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social, sita en Avda. 25 de Mayo N° 1587 de esta Ciudad, el día 16 de junio de 2015, a las diez horas en el primer llamado y once horas en el segundo llamado, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2014.
- 3- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4- Consideración de los Honorarios al directorio
- 5- Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
- 6- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 7- Determinación del número de Directores y elección de los mismos por terminación del mandato. 3° Designación de la comisión fiscalizadora por terminación del mandato.

José María Franchino, Presidente

R.N° 158.947 E:20/5 V:1/6/15

>*<
CARSA S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Carsa S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 2015, a las 14.00 hs en primer llamado y 15.00 hs en segundo llamado en el domicilio legal sito en Avenida 25 de Mayo 1599, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
- 2° Renovación del plazo de vigencia del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples.

- 3° Ampliación del monto del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples.
4° Delegación de facultades en el directorio de la Sociedad.

José María Franchino, Presidente

R.N° 158.948

E:20/5 V:1/6/15

U.T.A.C.

(Unión de Transportistas Automotores de Cargas)

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 32 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Junio de 2015, a las 19 hs., en la sede de U.T.A.C., ubicada en Ruta N° 16, Km. N° 177 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios firmantes del acta.
2. Tratamiento y consideración de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Tratamiento del Balance General y Memoria por los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 2013 y 31 de octubre de 2014, lectura y consideración.
4. Tratamiento del valor de la cuota societaria.
5. Renovación de los miembros de comisión directiva y revisores de cuentas por fin de mandato.

Nota: "Art 32: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada, sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera fuere el número de socios presentes".

Lugo, Marcial

Presidente

R.N° 159.000

Dominguez, H. Mario

Secretario

E:22/5 V:29/5/15

U.T.A.C.

(Unión de Transportistas Automotores de Cargas)

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 32 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 20 de Junio de 2015, a las 17 hs., en la sede de U.T.A.C., ubicada en Ruta N° 16, Km. N° 177 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Adaptar el estatuto de U.T.A.C. al nuevo modelo de estatuto de I.G.P.J. (Inspección General de Personas Jurídicas) con las reformas correspondientes en todos los artículos necesarios.

Nota: "Art 32: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada, sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera fuere el número de socios presentes".

Lugo, Marcial

Presidente

R.N° 159.001

Dominguez, H. Mario

Secretario

E:22/5 V:29/5/15

ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE LA ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA SEMBRANDO ESPERANZA

LA CANGAYÉ - PROVINCIA DE CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Esta-

tuto Social, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana del Paraje La Cangayé del Departamento General Güemes en la Provincia de Chaco, el día 06/06 de 2015 a partir de las 09:00 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General de los ejercicios N° 1 y 2 cerrados el 31/07/2013 y el 31/07/2014 respectivamente, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor.
- 3) Fijar el monto de la cuota social para el ejercicio 2014/2015,
- 4) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 5) Renovación Parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por tres años.
- 6) Cierre de Asamblea.

Juárez Durval

Secretario

R.N° 159.021

Jerez María Rosa

Presidente

E:27/5/15

CONSORCIO CAMINERO N° 32

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado/a Socio/a:

Convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de junio de 2015, a partir de las 19,00 horas, en la sede social del Consorcio, sito en la ruta nacional N° 95, km. 1.013,50, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico N° 24, cerrado el 30 de marzo de 2015.
- 3°) Fijación de la Cuota Societaria para cada una de las categorías, de socios e implementación de nuevos sistemas para el cobro de las mismas.
- 4°) Consideración de Altas y Bajas de Asociados.
- 5°) Elección de tres miembros para integrar la mesa Escrutadora de Votos.
- 6°) Elección de Presidente y Secretario, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Arnoldo Strohschein y Marcos Plenck, por terminación de mandatos.
- 7°) Proclamación del Vocal Titular 3°, como Socio de Representación Necesaria, nombrado por la Municipalidad de Villa Angela.
- 8°) Elección de un Vocal Suplente 3°, en reemplazo del señor Aldo Klatt y de un Vocal Suplente 4°, en reemplazo del señor José Malawski, por dos años, por fallecimiento.
- 9°) Elección de un Revisor Titular Segundo y un Segundo Revisor Suplente, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Luis Hrycyna y Bruno Rode, por terminación de mandato.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día posterior y así sucesivamente.

Arnoldo Strohschein

Presidente

R.N° 159.035

La Comisión Directiva

Juan Klatt

Vicepresidente

E:27/5/15

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA,
PRODUCCION Y SERVICIOS**

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y normas vigentes, la Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicio de Charata, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 03 de junio de 2015, a partir de las dieciocho horas, en su sede, sito en Chacabuco 235, de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, con el propósito de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asambleístas, que no formen parte de la Comisión Directiva para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Asamblea fuera de término.
- 3º) Consideración de los Balances: Memoria, Estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de fondos, información complementaria (cuadros y anexos) que forman parte de los mismos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio N° 34 cerrado el 31/12/2014.
- 4º) Fijar la cuota social y las pautas de actualización.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurren una hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Artículo 24 del Estatuto Social).

Gabriel Alegre
Secretario

Juan Diego Zabala
Presidente

R.N° 159.038

E:27/5/15

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
"EL ZAPALLAR"**

GENERAL SAN MARTÍN - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados socios:

En cumplimiento de las prescripciones legales y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 del estatuto social, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "El Zapallar", tiene el agrado de invitarlo a Ud., a la Asamblea Gral. Ordinaria, que se realizará el día 27 de Mayo de 2015, a las 16:00 hs., en su sede social, de Chile 460, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de tres (3) socios para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el secretario.
- 2- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General de Ingresos y 2- Egresos e Inventario General, correspondiente al Ejercicio N° 29 iniciado el 1º enero 2014 y finalizada el 31 de diciembre de 2014, e Informes de Comisión Revisora de Cuentas.
- 3- Elección de tres (3) socios para integrar la mesa receptora de votos y escrutinio.
- 4- Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato: 1- Presidente, (1) Prosecretario, (2) Vocal Titular, (3) Vocales Suplentes, (1) Revisora de Cuenta Titular, (1) Revisora de Cuenta Suplente.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea los números de socios presentes después de una hora de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (art. 24 del estatuto social).

Elba Soto
Secretaria

Mary Raquel Bianchi
Presidente

R.N° 159.047

E:27/5/15

**CENTRO DE RESIDENTES DE MACHAGAI
CONVOCATORIA**

El Centro de Residentes de Machagai, convoca a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio N° 9

(nueve) finalizado el 30 de Junio de 2014; a realizarse el día 26 de Junio de 2015 a las 20:30 horas en Avda. Wilde 244 donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura Completa del Acta de Asamblea N° 1;
2. Causas que motivaron el llamado fuera de término,
3. Designación de 2 Socios presentes para la firma de la presente acta;
4. Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Anexos y notas por el ejercicio N° 9 (nueve) finalizado el 30 de Junio de 2014.
5. Renovación total de Comisión Directiva y Revisor de cuentas, por finalización de mandatos ejercicio 2015;
6. Propuesta para fijar nuevos montos de cuotas societarias, para cada una de las categorías de Asociados;
7. Consideración de la Subcomisión en Machagai
8. Tratamiento de libros extraviados.

Patricia García, Tesorera

R.N° 159.048

E:27/5/15

**ASOCIACION PRODUCTORES FORESTALES DEL CHACO
APFCh**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

Señor asociado de la APFCh:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 32 de nuestro Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 09 de Junio del 2015 a las 20:00 horas, en la sede social de la Institución sito en la calle Güemes N° 345 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, junto con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
- 2.- Lectura y consideración de Balance General, Memoria, Cuadro de Resultados, Inventario y el Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 59, que comprende desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014.
- 3.- Designación de una Comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta de 3 socios Asambleístas.
- 4.- Elección de miembros titulares y suplentes, revisores de Cuentas y Asesores, por renovación parcial del Consejo Directivo, según el artículo 51 de los Estatutos Sociales, a saber; seis (6) miembros titulares y (5) miembros suplente, dos (2) revisores de cuentas y dos asesores.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 34 de nuestros estatutos sociales, la asamblea se constituirá válida, cualquier sea el número de socios presentes con derecho a voto, luego de transcurrida una hora de la fijada en la presente convocatoria. Firmado Ing. Javier R. Aguirre y el Ing. Gustavo Flores, Presidente y Secretario.

Gustavo Flores
Secretario

Ing. Javier Aguirre
Presidente

R.N° 159.050

E:27/5/15

**FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES DEL CHACO
CONVOCATORIA**

Nosotros en representación, comunicamos la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle 1° de Mayo, Resistencia, Chaco, el para el día viernes cinco (05) de junio del año dos mil quince, a partir de las nueve y treinta horas (09:30 horas), para la realización de la Asamblea General Ordinaria, con su correspondiente Orden del Día. Asimismo se propone prever si existe inclemencias en el tiempo se suspendería la misma y se trasladaría al día viernes doce (12) de junio del año 2015; a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto al Presidente y el Secretario.
2. Exposición y análisis sobre la evolución de la Federación de Pequeños Productores del Chaco desde el 01/

- 01/2014 hasta el 31/12/2014.
- Análisis y consideración de las Memorias, Inventarios, Estados Contables, Notas Complementarias, Informe del Auditor, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio Económico N° 4 iniciado el 01 de enero del 2014 y finalizado el 31 de diciembre del 2014.
 - Tratamiento y análisis del incremento de la cuota societaria.

Ramón Librado Ríos, Presidente

R.N° 159.052

E:27/5/15

REMATES

EDICTO.- Dr. Diego Alberto Caballero, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día; 12 de junio de 2015, a las 10,00 horas en Wilde N° 45, de nuestra ciudad, el inmueble identificado como 1) Circunscripción XII. Chacra N° 1, Parcela N° 3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco, al Folio Real Matrícula N° 2.168, de la localidad de San Bernardo, del Departamento O'Higgins, de la Provincia del Chaco. Superficie; 46 hectáreas, 10 áreas, 68 centiáreas. Sin mejoras y Sin ocupante. DEUDAS; Vialidad Provincial; por contribución y mejoras: \$ 158,50, Ley 18.188 al 01/10 /13. Administración Tributaria Provincia: \$ 2.576,56 al 15/10/13, años. 2.008 al 2.013. Deudas a cargo del comprador. Condiciones: Base; \$ 389.333,33. Contado. Mejor Postor. Comisión 6% a cargo del comprador. 10% Señá y a cuenta del precio, saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta Judicialmente. Días de visitas; 18, 19 y 20 de junio de 2.015. Autos: "**Segovia Rubén Rodolfo c/Wlozovicz, Hugo Francisco s/Ejecución de Sentencia en Autos (176/2.011)**", Expte. N° 103/04/2.013. Expte. N° 935/ año: 2.012. Villa Angela, Chaco, 04 de mayo de 2015.

Dra. Gladys Verónica Molina, Abogada/Secretaria s/c.

E:20/5 V:27/5/15

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, hace saber por tres (3) días, autos: "**Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinado c/Cuevas, Graciela s/Ejecución Prendaria**", Expediente 3.106/14, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, rematará, al contado y mejor postor, el día 06 de Junio de 2015, a la hora 11,00, en Hipólito Yrigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra: UN AUTOMOVIL MARCA CITROEN MODELO C3, 1.4 SXAM75, SEDAN 5 PUERTAS, motor marca CITROEN N° 10DBS40015270, chasis marca CITROEN N° 935FCKFVCDDB505319, dominio colocado LOW550, AÑO 2012. Base: \$ 21.016,50, correspondiente al 50% del capital reclamado. Deudas municipales: se desconoce el municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición do: dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 19 de mayo de 2015.

Sergio Javier Domínguez, Abogado/Secretario

R.N° 158.983

E:22/5 V:29/5/15

EDICTO.- La Señora Juez de Paz Letrado N° 2, de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria N°4, hace saber por un día que en los autos caratulados: "**Roldán Adolfo c/Miriam Biasotti de Sclipa s/Ejecutivo**" - Expte. N° 1152/92 que la Martillera Graciela Sandoval, matrícula 664, rematará el día 29 de mayo de 2015 a las 07:30 horas en Cuba 540, Resistencia, 2 Un estante de caño; un sillón de madera y una video grabadora. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo del comprador. Resistencia, 18 de mayo de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 159.022

E:27/5/15

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Secretaria N° 6, ubicado en calle López y Planes N° 36, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por medio de edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en un Diario local y Boletín Oficial, en autos: "**Meza, Graciela Martina c/Romero, Lidia Mabel s/Disolución de Condominio**", Expte. N° 7054/07 que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT. 20-13309986-8), rematará el día 30 de mayo de 2.015, a la hora 11:00 en Casa 5, Manzana 32, B° Familia Unida, entre Av. Malvinas Argentinas y Bogotá, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) automotor marca Ford, tipo chasis s/ cabina, modelo Falcon versión Ranchero, motor marca Ford N° BLAA222E87, chasis marca Ford N° KA27BL-15226, dominio: TNG-824". Deudas: Sin deudas a la fecha. Condiciones: Sin base. Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien: Una hora antes de la subasta en el domicilio arriba mencionado. Informes Martillero actuante en calle Posadas N° 65. Tel: 0362-4451208. Resistencia, 30 de abril de 2.015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 159.036

E:27/5 V:29/5/15

CONTRATOS SOCIALES

COMERCIAL EL ABASTO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**COMERCIAL EL ABASTO S.R.L. s/ Socio Gerente - Modificación de Cláusula 5ª**", E-320:14-5793-E, se hace saber por un día que: por acta de reunión de socios N° 35 de fecha diez de Agosto del año dos mil catorce, lo socios Jorge Luis ALVAREZ, DNI N° 28.315.412; Nicolás Víctor Alfredo ALVAREZ, DNI N° 29.810.302 y Álvaro Antonio ÁLVAREZ, DNI N° 25.689.400 todos domiciliados en Pcia. Roque Sáenz Peña, representando el cien por cien del capital de la sociedad "COMERCIAL EL ABASTO S.R.L.", con domicilio en Julio A. Roca 765, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, han decidido designar al Sr. Jorge Luis ALVAREZ, DNI 28.315.412, CUIT 20-28315412-3 con domicilio en Natalio Petris 142 de Presidencia Roque Sáenz Peña quedando modificada la cláusula quinta de la sociedad, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "CLAUSULA QUINTA: - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad, como así también el uso de la firma social estará a cargo del socio Jorge Luis ALVAREZ, DNI 28.315.412, quien ejercerá el cargo de gerente por tiempo indeterminado, con la prohibición de usar la firma en operaciones ajenas a la sociedad; el socio actuará teniendo representación legal de la sociedad frente a terceros; sean personas físicas o jurídicas, disponiendo de las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier clase de actos y operaciones que la marcha social exija, comprar toda clase de bienes y venderlos, constituir hipotecas y prendas; solicitar cualquier tipo de créditos en los Bancos Oficiales, privados, mixtos, firmar, endosar, ceder, librar cheques, letras de cambio, pagarés y cualquier clase de títulos de créditos, abrir y cerrar cuentas corrientes, cajas de ahorro, depositar y extraer fondos, comparecer ante los jueces y tribunales de cualquier fuero y jurisdicción en defensa de los intereses de la sociedad; otorgar poderes especiales, generales, revocarlos, inscribir donde corresponda los instrumentos necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad, y todo otro acto u actos necesarios para llevar a cabo y dar cumplimiento al Objeto Social. El Socio Gerente no podrá, bajo circunstancia ninguna, comprometer a la sociedad en asuntos y negocios ajenos o extraños a los fines sociales. Analizando y aprobando en forma unánime al punto tratado y no habiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 23:00 horas, firmando los presentes el acto". Resistencia, Chaco, 16 de mayo del año 2015.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 159.051

E:27/5/15